

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
20.^a SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)

MARTES 20 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

—A las 14:44 h, se inicia la grabación.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes a todos los presentes. Saludamos a todos los congresistas, miembros de la Comisión de Energía y Minas, vigésima sesión ordinaria semipresencial de hoy, martes 20 de mayo del 2025. Siendo las 14:44 h, señor secretario técnico, sírvase a pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Sí, señor presidente. Muy buenas tardes, señores congresistas, vigésima sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Energía y Minas. Lima, 20 de mayo del 2025.

Vamos a pasar asistencia para computar el cuórum.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales Delgado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, presente.

Doroteo Carbajo(); Doroteo Carbajo(). Doroteo Carbajo se encuentra presente, a través del chat.

Alva Prieto (); Alva Rojas.

Alva Rojas, presente, a través del chat.

Chacón Trujillo.

Chacón Trujillo se encuentra presente, a través del chat.

Coayla Juárez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Coayla Juárez está presente, a través del chat.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Espinoza Vargas, presente.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente. Buenas tardes, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, presente.

Jerí Oré.

Jerí Oré se encuentra presente, a través del chat.

Kamiche Morante.

Kamiche Morante se encuentra presente, a través del chat.

Medina Minaya.

Medina Minaya se encuentra presente, a través del chat.

Montalvo Cubas (); Cueto Aservi ().

—Se presenta un ruido ajeno a la grabación.

—Existe una superposición de audio.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva se encuentra presente, a través del chat.

La congresista Torres Salinas se encuentra presente, a través del chat.

Ventura Ángel (); Ventura Ángel ().

El congresista Ventura Ángel...

Zeta Chunga.

La congresista Zeta Chunga se encuentra presente, a través del chat.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, presente.

Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Alva Prieto, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Prieto, presente.

Congresista, han respondido al llamado 17 señores congresistas; tenemos quórum, podemos empezar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando en todo caso con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la vigésima sesión ordinaria semipresencial de la comisión con la agenda que se ha entregado oportunamente.

Pasamos a la aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los señores miembros de la comisión la aprobación del Acta de la decimonovena sesión ordinaria de la Comisión de Energía y Minas para el periodo legislativo 2024-2025, celebrado el día 13 de mayo del 2025.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al Acta pueden indicarlo. Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Se deja constancia de que se encuentran con licencia los señores congresistas José Balcázar Zelada y el congresista Jorge Montoya Manrique.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados.

Señores congresistas, se ha remitido un resumen de los documentos tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico a los despachos congresales desde el 12 al 16 de mayo del presente año.

Proyectos de ley ingresados a la comisión: esta semana no ha ingresado a nuestra comisión ningún proyecto de ley.

Congresistas, pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informe por parte de la Presidencia.

Colegas congresistas, esta presidencia informa que con fecha 16 del presente mes se ha reiterado la solicitud de información respecto a las acciones adoptadas en los hechos ocurridos en el sector Manantiales entre comuneros y la minera MMG Las Bambas, ubicada en el distrito de Chalhuanhuacho, provincia de Cotabambas, así como también a la del Interior. Aún no se han

DOCUMENTO DE TRABAJO

recibido respuestas de estos ministerios pese a los documentos reiterativos.

También esta presidencia informa que se ha recibido el Oficio N°11-2023-2024 de fecha 15 de mayo, firmado por el congresista Wilson Quispe, por el que solicita se consulte al consejo directivo, remita a esta comisión como segunda comisión el Proyecto de Ley 1371/2021-CR, ley que crea el programa de asistencia solidaria a energía eléctrica para el pueblo, decretado solamente a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Este tema lo estaremos pasando a la Orden del Día para votar la propuesta de solicitud para que pueda pasar a esta comisión.

Asimismo, debemos informarles que el día de hoy, 20 de mayo del 2025, se ha recibido en la Comisión de Energía y Minas el Oficio N°075-202 del MINEM, remitido por el señor ministro de Energía y Minas, Jorge Luis Montero Cornejo, en el que adjunta un informe con propuestas a la normativa de la Ley de la Pequeña Minería Artesanal, Ley MAPE. El referido Informe N°536-2025 del MINEM señala que identificaron 15 temas clave vinculados a la minería de pequeña escala. Estos aportes fueron anunciados durante la presentación del ministro Jorge Luis Montero Cornejo, el ministro de Energía y Minas, el 11 de marzo del 2025, en la decimosegunda sesión ordinaria de esta comisión, en la ocasión en que fue invitado para poder informar sobre las políticas y el desarrollo de su sector.

Agradecemos al ministro Montero por haber enviado el mencionado informe que estábamos todavía aguardando en vista de que ya estábamos a punto de poner en agenda; hubiésemos preferido contar con ello con algo de anticipación; sin embargo, serán tomados en cuenta dichos aportes, lo cual merece un mínimo de tiempo para su análisis por parte de todos los congresistas de esta comisión, a quienes se les estará compartiendo, o ya se les ha compartido, para que puedan tener conocimiento.

Muy bien, pasamos al informe que tengan los señores congresistas; damos el uso de la palabra a quienes deseen hacerlo. Tienen la palabra, señores congresistas.

Muy bien, no habiendo congresistas que deseen hacer el informe, pasamos a la estación de Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la presidencia, no tenemos ningún pedido, y ofrecemos la palabra a los congresistas que deseen hacer algún Pedido.

Muy bien, no habiendo Pedidos de parte de los congresistas, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, como primer punto de nuestra agenda y de acuerdo al Oficio N°074-2025 del MINEN, tendremos la asistencia del señor Jorge Montero Cornejo, ministro de Energía y Minas, a fin de que pueda informar sobre las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo 009-2025-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley 32213 publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 18 de mayo del 2025.

Vamos en todo caso a suspender por unos minutos, a fin de que pueda hacer su presencia el ministro de Energía y Minas.

—Se suspende la sesión por un tiempo aprox. de tres minutos.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, continuando con la sesión, damos la bienvenida correspondiente al señor Jorge Montero Cornejo, ministro de Energía y Minas, y también, a su vez, al señor Henry John Luna Córdova, viceministro de Minas.

Bienvenidos, señores autoridades del Ejecutivo. En todo caso, vamos a dar el uso de la palabra al señor ministro de Energía y Minas, para que pueda darnos a conocer y argumentar respecto a la emisión de este Decreto Supremo 009-2025.

Señor ministro de Energía y Minas, tiene usted, el uso de la palabra.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Muchas gracias. Buenas tardes, señor Paul Gutiérrez, presidente de la Comisión de Energía y Minas; la congresista Diana Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Energía y Minas; la congresista María Carmen Alva, titular de la Comisión de Energía y Minas; el congresista Arturo Alegría, accesitario de la Comisión de Energía y Minas; el congresista Pasión Dávila, también miembro de la Comisión de Energía y Minas. Muchas gracias por recibirnos. Un saludo cordial a todos los congresistas que forman parte, como titulares y/o accesitarios de la Comisión, por recibirnos.

Nosotros hemos solicitado que se nos dé esta oportunidad para poder explicar la naturaleza y la esencia del Decreto Supremo 009-2025 de Energía y Minas, que reglamenta la Ley 32213, emitida el 27 de diciembre del 2024 por el Congreso de la República. Como toda ley, necesita de un reglamento y este reglamento es el 009.

Efectivamente, lo primero que quisiera mencionar claramente es que nuestro decreto supremo, lo que busca fundamentalmente, es lograr la formalización del mayor número de Reinfo vigentes, porque nosotros consideramos que eso es importante.

Creo que el Ejecutivo, junto con el Legislativo, interpretando correctamente la esencia y la forma de la ley, lo que buscamos es darle solución al problema de la formalización de los Reinfo, que tienen dos categorías vigentes y suspendidas. Por lo tanto, repito, y esto es importante, nuestro propósito desde el

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ministerio de Energía y Minas, nuestro propósito central, es formalizar el mayor número posible de Reinfo vigentes. Ese es nuestro principal objetivo.

Dicho esto, quiero indicar que este decreto supremo norma cosas, regula aspectos que son fundamentales, y quisiera referirme principalmente a dos. El primero es..., tres en realidad.

El primero es que, mediante este decreto supremo, de alguna manera, activamos la competencia que recibimos a partir de la Ley 32213 para formalizar. Sin este reglamento no podríamos hacerlo; aunque ya estamos facultados por la ley, no podemos activar esa competencia. Con el decreto supremo que reglamenta esta ley, nosotros ya tenemos las capacidades para, por primera vez en la historia de la formalización minera en el Perú, asumir la responsabilidad de este proceso a nivel nacional; nunca antes lo hemos tenido. Esta es la primera vez; siempre ha estado a cargo de los gobiernos regionales. Muy bien, eso es lo primero.

El otro punto, que es de la mayor importancia, es la depuración del Reinfo. Como ustedes comprenderán, para nosotros iniciar un nuevo proceso de formalización, diferente al que tenemos actualmente, necesitamos primero, por decirlo de alguna manera, separar el trigo de la paja, ¿no es cierto?, como decimos coloquialmente. Para eso tenemos que iniciar un proceso de depuración del Reinfo.

Hemos normado en el decreto supremo que los Reinfo que se encuentran en condición de suspendidos, que son algo más de 60 000, tienen un tiempo de 45 días calendario para superar su condición de suspendidos y poder hacerlos vigentes. Para eso necesitamos fundamentalmente tres condiciones:

—Que presenten una declaración de producción semestral.

—Que presenten un instrumento de gestión ambiental.

—Que tengan también un RUC activo de tercera categoría y también las autorizaciones para el uso de materiales explosivos y peligrosos.

Entonces, esas son las condiciones que se deben cumplir para que un Reinfo suspendido pase a ser de una categoría distinta, la categoría de: vigente. Se les ha dado 45 días calendario a todos los Reinfo suspendidos del país para que puedan superar esa situación y ser vigentes.

Una vez que este plazo se cumpla, si los Reinfo suspendidos que no han reaccionado, que no han completado estas condiciones básicas y mínimas para ser vigentes, simplemente se da por consentida su exclusión y quedan excluidos. Estamos hablando de un universo de más de 60 000 a nivel nacional Reinfo en este momento en condición de suspendidos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De alguna manera, este número también expresa un poquito la crisis a la que este sistema de formalización actualmente nos ha llevado. ¿Cómo es posible que en un universo de 85 000 Reinfo, más de 60 000 estén suspendidos? Eso significa, digamos, es una señal clara de que este es un sistema, un proceso de formalización que no interesa, que no motiva en realidad al productor a iniciar su formalización, a seguir adelante con eso. De ahí es lo único que explica cómo es que este número de Reinfo suspendidos es tan grande. Bueno, este es un primer objetivo de la mayor importancia. Este decreto supremo nos permite depurar el Reinfo a nivel nacional en un plazo de 45 días calendario.

El otro tema de la mayor importancia es que se obliga a las empresas que están en el negocio de comercialización y procesamiento de oro a que reporten mensualmente su producción y sus actividades económicas. ¿Qué es producción para una planta de beneficio? Bueno, ¿cuánto material ha pasado por la planta para, digamos, beneficiarlo? Entonces, están obligados mensualmente a reportar la producción y el movimiento económico, el origen de esa producción, con la trazabilidad completa.

Eso también es de la mayor importancia. Es decir, este decreto supremo no solo depura el Reinfo del productor, sino que también le pone énfasis al Reinfo del procesador, del que hace el beneficio del mineral, solicitando, obligando, disponiendo que cada mes las plantas con Reinfos vigentes reporten su producción, el origen de su producción y sus resultados económicos, su movimiento económico. Eso es importantísimo también porque estamos abordando Reinfo de producción y Reinfo vinculados a las plantas de beneficio que procesan estos minerales.

Esas dos cosas son sustanciales y son para mí el fundamento y la estructura de nuestra competencia a cargo de la formalización de la pequeña minería y minería artesanal a nivel nacional. Podemos depurar y podemos fiscalizar a los Reinfo de plantas de beneficio. Esos son los dos pilares maestros.

Con eso, si nos damos cuenta, bien, estamos cambiando la historia, porque por primera vez estamos depurando un Reinfo, el Reinfo, el Registro Integral de Formalización Minera, lo estamos depurando, lo estamos mirando, lo estamos analizando y les estamos dando un plazo razonable para que dejen la situación de suspendidos y pasen a la situación de vigentes. Si no lo hacen, queda consentida la exclusión. Eso es fundamental. Y también la mirada a las plantas de beneficio en la fiscalización mensual de lo que estas plantas de beneficio procesan. Eso es fundamental.

Otras cosas que también, y todo esto en el marco del propósito, porque el propósito, insisto, es formalizar el mayor número posible de Reinfo vigentes de acuerdo a los plazos legislados en la Ley 32213. Ese es nuestro objetivo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Corremos contra el tiempo, porque la ley indica claramente que el proceso de formalización culmina el 30 de junio del 2025 con la posibilidad de ampliar por única vez seis meses más hasta el 31 de diciembre del 2025. En ese momento, hasta ahí llega el proceso de formalización del Reinfo. En el 2026, ya no hay Reinfo.

Lo que vamos a tener en el 2026, y mucho antes también, es la nueva ley de la pequeña minería y minería artesanal, que va a legislar el nuevo proceso para poder ejercer la práctica formal de la pequeña minería y minería artesanal. Eso lo vamos a tener y, por supuesto, ayuda muchísimo. Una vez que esté vigente, las personas y las empresas que quieren ejercer esta actividad de la pequeña minería y minería artesanal, a la luz de la nueva ley, van a saber exactamente qué procesos administrativos deben seguir para poder realizar esta actividad de una manera formal. Entonces, entendemos que cualitativa y cuantitativamente, a partir del año 2026, la pequeña minería y minería artesanal en el Perú es y será otra cosa.

Por supuesto, en paralelo, tenemos el esfuerzo del Estado, del Ejecutivo, el esfuerzo no menor del Ejecutivo por combatir a la minería ilegal. La minería legal es otra problemática; no son administrados por el Ministerio de Energía y Minas. Son personas que realizan prácticas delincuenciales que tienen que ser reprimidas con la fuerza de la ley. Es un tema del Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y también nosotros en el sentido de que con el proceso de formalización y con las acciones que estamos implementando y que estoy explicando, de alguna manera coadyuvamos también, de alguna manera, a la lucha contra la minería ilegal **(3)** como la que se está llevando adelante en Pataz con una gran determinación y con mucha inteligencia estratégica.

Me consta, porque he tenido la oportunidad de conversar con el Comando Unificado, en dos oportunidades.

Entonces, eso también es algo que se tiene que resolver, que no está directamente vinculado a lo que estamos hablando y al tema que nos convoca en esta reunión, pero es muy importante. Tenemos que reprimir la minería ilegal, que no hace caso a nada, que no le importa nada, que ejerce la violencia para extender sus actividades, ya lo hemos visto, ya lo hemos experimentado de una manera dramática en Pataz, y por lo tanto, eso también se tiene que trabajar y se está trabajando con determinación.

Otro tema que entiendo, les ha preocupado mucho y quiero referirme, aunque es un tema menor, es un tema que considero que es importante en la medida que a ustedes, legisladores, algunos de ustedes, legisladores y también comunicadores, les ha preocupado mucho, que es esta idea de que el Reinfo, este decreto supremo de alguna manera perpetúa el Reinfo. Eso quiero explicarlo bien, para que se entienda claramente. Nosotros lo

DOCUMENTO DE TRABAJO

que estamos reconociendo a la sucesión de un titular, de un Reinfo vigente es, la posibilidad de que continúe su proceso de formalización hasta que este proceso termine, concluya en el marco de la Ley 32213 que indica claramente que el máximo plazo posible es, 31 de diciembre del 2025, si no es antes, porque en el 2026, no van a haber Reinfo.

Entonces, se le reconoce a la sucesión de un titular fallecido de un Reinfo vigente, se le reconoce el derecho de continuar su proceso de formalización, ¿y por qué esto es importante? Por tres consideraciones, en mi opinión, válidas.

En primer lugar, necesitamos un titular de la operación que responda por el impacto ambiental, que cualquier operación minera, pequeña, mediana o grande, genera en el medio ambiente. Tiene que haber un titular, que responda al impacto que está generando su actividad, siempre tiene que haber un titular. Si esa operación minera, de ese titular fallecido, queda así excluida, el Estado asume la remediación de un impacto que no generado y eso nos preocupa y eso consideramos que no está bien; siempre tiene que haber un titular, que responda por los impactos ambientales. Eso es uno.

Otro tema de la mayor importancia es, que si no reconocemos a la sucesión del titular fallecido de un Reinfo vigente, el derecho de seguir su proceso de formalización, en el marco señalado por la 32219, al día siguiente entra en ilegalidad.

Y eso nos preocupa mucho, porque no solamente cargamos ya el dolor de la familia, por la pérdida del *pater family*, sino que encima, al día siguiente son ilegales. Cuando el titular ha manifestado y manifestó en vida su voluntad de seguir el proceso de formalización, fallece y truncamos eso, dejando los temas ambientales sin titular, los lanzamos a la ilegalidad, cuando el titular fallecido, manifestó con sus actos su voluntad de formalizarse. Entonces, nosotros sí consideramos que ellos, la sucesión debe tener la oportunidad de continuar con la voluntad del titular fallecido, y mantener en el plazo establecido por la Ley 32213, mantener sus esfuerzos por formalizarse. Eso también, es importante indicarlo.

Y otra cosa que también es importante, indicar, hay un impacto económico, que es relevante. Un titular fallecido es una persona que seguramente ha tomado los recursos económicos de la familia, los recursos económicos excedentes de la familia y los ha puesto a trabajar en esa labor minera; fallece y la familia, no solamente pasa a la ilegalidad, sino que pierde sus recursos económicos invertidos en la labor. Ese es un impacto no menor y realmente, disculpen, pero me parece que es algo relevante, que se tiene que tomar en consideración. Hay una afectación también económica a un Reinfo, que es un negocio familiar, mayoritariamente los Reinfo son negocios familiares.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le hemos puesto el foco, por supuesto, a los Reinfo suspendidos, porque los Reinfo suspendidos son los que aparecen en la televisión, que se compran y se venden, y son los Reinfo que se utilizan de una manera, digamos, indebida para, supuestamente, actividades ilegales.

Entonces, le hemos puesto el foco en la depuración, le hemos puesto el foco al suspendido, porque son los Reinfo que probablemente tienen una mayor vinculación con actividades ilegales.

Muy bien, estos son los principales temas, que entiendo son de preocupación de ustedes, señores y señoras legisladores.

Mi equipo y yo estamos prestos a escuchar sus interrogantes y a responder sus preguntas.

Otra cosa, que también es importante mencionar es, que el derecho a que la sucesión continúe el trabajo o la tarea de formalización no es de ahora, ya estuvo legislado desde el año 2017, en el Decreto Supremo 018, que a su vez se inspiraba en la jurisprudencia del Tribunal del Consejo de Minería. El Decreto Supremo 018, del año 2017, regula que la sucesión de un titular fallecido pueda continuar con sus esfuerzos de formalización y esta norma del año 2017, se inspira en la jurisprudencia del Tribunal del Consejo de Minería, siempre me olvido ese nombre, del Consejo de Minería.

Entonces, eso es importante entenderlo, no estamos creando algo nuevo, no estamos creando algo que no existía, estamos introduciendo una disposición complementaria, modificatoria, al 018, del año 2017, por el cual, lo único que hacemos es decir, este derecho asistía al titular de un Reinfo, que también era titular de la concesión. Ahora estamos abriendo un poco más esto, porque nuestra voluntad es formalizar a la mayor cantidad posible de Reinfo vigentes, entonces ya no lo estamos circunscribiendo al Reinfo, que es titular también de la concesión, que es el 2%, sino estamos simplemente diciendo los titulares fallecidos de un registro vigente y con eso ampliamos el universo de beneficiarios en esta situación.

Esa es la modificación, que se está introduciendo a una norma del año 2017, el Decreto Supremo 018. Eso es en principio lo que quería, de esta manera deseamos, intentamos abrir un diálogo constructivo con ustedes.

Lo primero que quiero decir, ya para ir terminando mi primera intervención, es que el espíritu de este Ministerio, es un espíritu de cooperación con la Comisión de Energía y Minas del Congreso, y en general, con el Congreso de la República y con todos sus legisladores. Nuestra voluntad es una voluntad, un espíritu de cooperación, de coordinación con ustedes en la medida en que sea requerida, nosotros tenemos esa apertura, estamos lejos de cualquier confrontación, no tenemos tampoco ninguna

DOCUMENTO DE TRABAJO

pretensión de ser dueños de la verdad, si nos hemos equivocado, podemos rectificar, si hemos exagerado algo o nos hemos olvidado de algo, podemos rectificar y considerar las mejoras y las oportunidades de mejora que sean pertinentes.

Estamos abiertos al diálogo, abiertos al escucha, pero sí, sí queremos siempre ratificar que nuestra voluntad es, culminar conforme lo indica claramente la Ley 32213, el proceso de formalización, en algún momento de este año, porque en el 2026, ya no habrá Reinfo. Habrá algo diferente que será claramente legislado en la nueva ley, de la pequeña minería y minería artesanal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro de Energía y Minas, por su participación.

A lo largo de los años, nosotros somos testigos que efectivamente, esta actividad a la que se dedican los pequeños mineros y mineros artesanales, no ha sido efectiva en el tema de su formalización. Y creemos desde eso, que las autoridades tenemos que actuar de manera responsable para poder desde ya, hacer que ya no sigan pasando más años, de los que ya pasaron, sino que podamos ya hacer efectivo, de que todos estos hermanos que se dedican a esta actividad, puedan formalizarse.

Y en ese camino, también, desde el Congreso de la República, y en esta comisión se está trabajando, a fin de que esta ansiada formalización minera se pueda hacer efectiva.

Vamos a dar el uso de la palabra a los colegas congresistas que el día de hoy están presentes, bienvenidos a todos los colegas congresistas, que están el día de hoy, esperemos que en todas las sesiones, contar con vuestra presencia, así como el día de hoy.

En ese sentido, vamos a dar el uso de la palabra a todos quienes deseen hacer uso de la palabra, vamos a hacerlo en orden, acá hemos estado haciendo ya de manera ordenada.

Y para empezar, vamos a dar uso de la palabra, a la colega congresista Diana González.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente, por su intermedio, un saludo al señor ministro Montero, al señor viceministro Luna, y a los colegas congresistas que nos acompañan en la sesión de hoy.

Es falso que la sucesión del Reinfo está hecha para evitar que los herederos caigan en la ilegalidad, porque lo mínimo, señor ministro, que van a tener que hacer los hijos, si es un hijo o más de un hijo, es, por supuesto, hay todo un procedimiento y un trámite. No es automáticamente que ellos, no van a caer en la ilegalidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La semana pasada, el 13 de mayo, el señor ministro también estuvo en esta sesión y ante la pregunta de una posible prórroga, el señor ministro contestó textualmente, esperamos no necesitar. Yo hubiera agradecido que en esa sesión podamos tener mucha más seguridad y menos ambigüedad, porque claramente en menos de una semana no han pasado de esperamos no necesitar a lo que acaba de mencionar el señor ministro, el día de hoy, en el 2026, no va a haber Reinfo. Con lo cual, vamos visualizando qué es lo que tiene preparado el Ministerio de Energía y Minas para esta situación.

Señor presidente, lo mencioné también en la sesión pasada, han tenido que pasar más de dos meses para que el señor ministro cumpla con una de sus primeras promesas ante esta comisión, algo tan sencillo, como el envío de una información relevante para lo que sería el dictamen de la Ley MAPE.

El martes, se comprometió para enviar esa información, el viernes, de la semana pasada. Por segunda, vez consecutiva el señor ministro, no cumplió con ese compromiso y nosotros lamentamos que desde el ministerio, no se tomen en serio ese tipo de cosas, que por más mínimas que resulten, pueden tener un impacto en el devenir del ministerio. Esta documentación recién ha llegado el día de hoy, respecto a una ley tan importante como la Ley MAPE, y como lo acaba de mencionar el presidente de la Comisión, pues, le hubiera gustado que esta información llegue antes, para poder ser incluida en el debate, porque estaban aguardando esta información y por supuesto, que necesita **(4)** un mínimo de análisis. Creo que eso, no le hace ningún favor al país, sobre todo, conociendo que ustedes pueden tener acceso a una información calificada, entendiendo que también hacen un trabajo de inteligencia y por supuesto, por qué no debatir ello, en favor de lo que sería una Ley MAPE, que como escuchamos, el ministerio una vez más menciona la importancia de esta ley, por supuesto, y lo que significaría la prórroga de este Reinfo, puesto que no habría un marco legal más adelante.

En ese sentido, señor presidente, agradezco que haya podido compartir esa información relevante con nosotros y que se inicia el debate de esta ley, ojo, que la próxima semana es semana de representación, la legislación suele culminar la quincena de junio, nuevamente no entiendo, porque esperamos a último momento para debatir temas tan importantes, la legislatura pasada fue Reinfo, ahora es la Ley MAPE.

Señor ministro, también me preocupa un extremo, me parece que es la tercera disposición complementaria transitoria, en la que debe ser el único sector regulado, que sólo exige uno de los cuatro requisitos, para no perder el título habilitante. Eso llama mucha la atención, porque en cualquier sector regulado, exigen el cumplimiento de todos los requisitos.

Sin embargo, aquí damos demasiadas facilidades para el sector que usted tiene a bien y bueno, como lo ha mencionado, gracias

DOCUMENTO DE TRABAJO

a la ley, tener la competencia y la facultad que necesita para la materia que está siendo en este momento debatida.

Por ello, la preocupación respecto al título habilitante, que sólo se requiere uno de los cuatro requisitos y el fraseado de pronto también poder revisarlo, porque claramente, uno de los cuatro requisitos es el RUC y luego, se indica otro requisito aparte del RUC, entonces estaríamos hablando 2 de 4, pero mi pregunta realmente es, ¿en qué sector regulado nos exigen todos los requisitos para no perder el título habilitante?

Gracias señor, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Diana González.

Vamos a dar pase a oral al congresista Arturo Alegría.

Congresista Arturo Alegría, tiene usted la palabra.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente, Saludar a los colegas congresistas y al señor ministro que ha venido el día de hoy.

El ministro del día de hoy, señor presidente, ha venido a decirnos que en el 2026, no va a haber Reinfo, lo mencionan como un gran anuncio, como si cambiarle el nombre a este registro fuese la solución al gran problema que tenemos. Y yo me refiero a esto, presidente, porque más allá, y yo comparto los argumentos esgrimidos por la colega Diana González, yo creo que aquí lo que ha habido es una falta absoluta de liderazgo en la solución a este problema. Porque luego de la censura, señor presidente, del exministro Rómulo Mucho, es que el Ejecutivo nombró al señor ministro de Energía y Minas, entendiendo cuáles fueron los grandes problemas de la aprobación del Reinfo, el año pasado. Y yo creo que lamentablemente, el ministerio no ha entendido esos grandes problemas.

Habilitar, por ejemplo, presidente, con convenios a los gobiernos regionales para que ellos puedan continuar con la regulación y el proceso de formalización de los mineros informales, es un grave error; los gobiernos regionales, presidente, a través suyo, al señor ministro, han dado cuenta de que o no les importa hacer esta regulación o es que, lamentablemente no tienen ni la capacidad económica, ni técnica de hacerlo. Entonces, ¿en qué momento el ministerio dio marcha atrás con esto y le dijo a los gobiernos regionales bueno, si ustedes todavía desean hacer el proceso de formalización, vengan acá y firmen un convenio con nosotros y nosotros nos vamos a encargar de ello?, eso, ¿en qué cambiaría la situación del fracaso que han tenido durante muchos años, los gobiernos regionales de poder ayudar a solucionar este problema.

En segundo lugar, presidente, este tema de la trazabilidad. Yo me pregunto si es que el señor ministro, ha convocado, más allá

DOCUMENTO DE TRABAJO

de estas reuniones políticas, porque estas reuniones políticas donde uno habla, por ejemplo, como lo que anunciaba el día de hoy el señor ministro, que en el 2026, no va a haber Reinfo, ¿han convocado a la Sucamec, a la Sunat, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, para abordar de manera integral el problema que tenemos?

O es que solo se han quedado en buscar una solución dentro del sector y tratar de trasladar la responsabilidad a otros sectores, porque cuando uno va a solucionar un problema, presidente, lo primero que uno busca es, tener claro quién va a ser el ente rector. Y si el ente rector no demuestra liderazgo, no demuestra compromiso, no demuestra realmente las ganas de solucionar un problema, ¿saben qué es lo que parece? Que este gobierno no se quiere comer el pleito de solucionar el problema del Reinfo. Y lo único que trata de hacer es extender los tiempos, tratar de estirar el chicle hasta llegar al 26 de julio del próximo año, cuando ya esto no sea competencia del gobierno actual.

Y ese es un grave error, presidente, porque este gobierno ha tenido una posibilidad histórica de construir al menos los cimientos de lo que va a significar la formalización real y un proceso que realmente se adecue a la realidad nacional. Y esta falta de liderazgo, esta falta de compromiso, es la que hemos visto. Bien, lo ha dicho la colega Diana González, ¿por qué siempre estamos esperando a que culmine una legislatura o un periodo para ponernos las pilas y ver de qué manera o en qué momento sacamos adelante una norma?, ¿esto por qué lo hacen? Es casualidad, o es que quieren siempre forzar a que el Congreso sea el que tenga que tomar la decisión de qué es lo que se hace, Y ese es un mensaje político, presidente.

Y yo lamento esto, porque aporta, seguro, de un pedido de confianza, creo que este Gabinete ha empezado con el peor paso, porque este, presidente, podría haber sido la oportunidad, no solamente para hacer una trazabilidad real y no solamente una trazabilidad administrativa, para poder ejercer o voltear un poco el timón hacia un proceso que realmente funcione. No solamente es que cuánto tiempo se han demorado en enviar la información a la Comisión de Energía y Minas, presidente, sino que parecería ser nuevamente, y es lo que me llama mucho la atención, que el Ejecutivo está usando una fórmula, que es claramente conocida. Yo no puedo solucionar el problema, me lavo las manos y le traslado el problema al Congreso de la República y que sea el Congreso, quien tome una decisión. Y esa no es la verdad de la solución, que hemos planteado durante muchos meses desde Fuerza Popular.

Y lamentamos esto, presidente, porque no solamente tenemos que hablar de Pataz, sino hablar de todo lo que está pasando en la Amazonía del Perú y mientras menos liderazgo tenga el ministro de Energía y Minas, y mientras menos se convoquen a todas las instituciones que tienen que ver con el proceso de regulación y

DOCUMENTO DE TRABAJO

de formalización, lo que vamos a tener, presidente, es que vamos a tener un caos y un descontrol, como el que vivimos hoy en día. Yo lamento, por ejemplo, que un gran anuncio del ministro el día de hoy, sea el 2026 no va a haber Reinfo.

Bueno, qué bueno; pero no es esa la respuesta que queremos. Y me suena realmente, presidente, y yo con esto concluyo, a que este gobierno, lamentablemente, pareciera que no quiere comerse el pleito de una solución o un punto final, al tema del Reinfo, y eso, digamos, es parte, me imagino, de lo que hablará el premier, cuando solicita el voto de confianza ante el Congreso.

Pero ya no podemos esperar más. ¿Cuánto tiempo más tiene que esperar el Congreso a que se envíen los informes o que nos cuenten y que nos informen de un plan realmente estructurado de la trazabilidad hasta desde los insumos y del uso explosivo, por eso yo hablaba de si es que en algún momento se ha convocado a la Sucamec, para poder tener algún tipo de reunión, porque lo que pareciese es que, y con esto concluyo, presidente, se está usando la fórmula que durante mucho tiempo ha servido justo a estas economías ilegales y es que en medio del caos, donde nadie manda y donde nadie ordena, es donde impera finalmente la ilegalidad. Y parecería que esa... esa es la fórmula que más sirve, me hago de costado, me demoro al enviar el informe, me demoro al momento de convocar las reuniones técnicas necesarias, para que el tiempo pase, pase, pase.

Y finalmente, la coyuntura política vaya viendo otro escenario, se olviden del tema de la minería y finalmente la coyuntura atacará otro tema y esa es la responsabilidad, presidente, que finalmente va a tener que cargar este gobierno y que lamentablemente, al parecer hasta ahora, no ha querido sobrellevar o ejercer un mecanismo que nos permita una solución integral.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Arturo Alegría.

Vamos a dar el uso de la palabra, a la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Congresista, tiene la palabra.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias, presidente.

Primero, saludar al ministro Montero, al viceministro Luna y a todos los funcionarios que lo acompañan y a todos los colegas.

Señor presidente, colegas congresistas, quiero expresar mi profunda preocupación, respecto al contenido de este Decreto Supremo 009-2025 de este año, del Ministro de Energía y Minas que creo que es la preocupación de todos los que estamos aquí.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y por el reglamento que han aprobado, motivo por el cual, cursé hace unos días el Oficio 1092-2024-2025 al Ministerio de Energía y Minas. Lo que preocupa es, que a partir de ahora se puede transferir la titularidad de Reinfo por sucesión hereditaria. Si bien, podría entenderse que esta medida busca dar continuidad a proyectos mineros familiares, tras el fallecimiento del titular original, lo cierto es que abre la puerta a riesgos legales y operativos muy serios.

Por lo que, permítame señalar tres aspectos críticos que deben ser evaluados con urgencia.

Primero, la posible simulación de sucesiones para encubrir transferencias irregulares o eludir responsabilidades administrativas, ambientales y tributarias.

Esta disposición podría ser mal utilizada por actores informales, para perpetuar actividades sin control efectivo del Estado.

Segundo, la exigencia de constituir una persona jurídica entre herederos, puede convertirse en una traba insuperable para muchas familias, particularmente aquellas con escasos recursos económicos o sin conocimientos legales, lo cual, colisiona directamente con el objetivo de inclusión de la política de formalización minera.

Tercero y último aspecto, esta norma refuerza la percepción de trato desigual frente a los mineros formales, afectando la credibilidad y legitimidad del proceso de formalización, ya suficientemente cuestionado por su ejecución fragmentada y su débil fiscalización.

Consideramos que este decreto supremo, en lugar de fortalecer la formalización bajo estándares técnicos, laborales y ambientales, corre el riesgo de institucionalizar la informalidad y vaciar de contenido los principios de legalidad, responsabilidad y sostenibilidad, que deberían guiar toda política pública en materia de recursos naturales.

Por ello, a través suyo, presidente, quisiera hacerle dos preguntas puntuales al ministro. ¿Cuál fue el sustento normativo y técnico que respalda esta disposición?, porque la verdad, no se entiende, ¿cuáles son las acciones concretas previstas desde su cartera, para prevenir simulaciones de titularidad, fortalecer la fiscalización ambiental, tributaria y laboral, y garantizar que el Reinfo no se convierta en una vía paralela de perpetuación de la informalidad?

Señor presidente, así como lo han dicho ya mis colegas, queda muy poco para que finalice la legislatura y nuevamente estamos en este problema, **(5)** que aparentemente quieren dar la imagen de que el problema lo tenemos nosotros, que nosotros en el Congreso tenemos que resolverlo. La misma prensa y en general,

DOCUMENTO DE TRABAJO

comentaristas, hablan de eso; y todos sabemos que este es un problema que tiene años y que el Ejecutivo no lo ha resuelto, y creo que es momento que el Ejecutivo, como ya lo han dicho, no se lave las manos, dé una solución y no se vuelva a prorrogar este Reinfo, porque de parte del Congreso, aquí no se va a volver a prorrogar nunca más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista María del Carmen Alva Prieto, por su participación y por las interrogantes, que seguramente el ministro está tomando nota y las va a absolver, al finalizar la participación de todos los congresistas.

Vamos a dar el uso de la palabra, a la congresista Ruth Luque.

Congresista Ruth Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, Presidente, muy buenas tardes a los colegas, un saludo al ministro, al viceministro.

Quiero en principio, señalar algunas cosas, porque el Reinfo ha sido una medida surgida de forma excepcional. Una cosa es que este gobierno y otros hayan decidido prolongarla irremediablemente, sin tomar en cuenta las consecuencias y el grave crecimiento de una actividad ilegal, porque a este momento no se puede empezar a decir que distingue lo informal de lo ilegal. Pero lo más grave, presidente, en todo esto, es todo el impacto ambiental y la cantidad de actividades ilícitas que se desarrollan allí.

Nadie habla del impacto ambiental, de poblaciones indígenas altamente impactadas, aquí el ministro, ni nadie ha mencionado, por ejemplo, cuáles son los planes de mejora ambiental, de remediación ambiental, quiénes van a asumir tremendos pasivos ambientales de agua, de espacio de suelo, etc., que alrededor esta actividad impacta de manera negativa, nada se eso, simplemente, lo que se ha pretendido es, a través de un decreto, generar un derecho hereditario y hay que señalarlo. El Reinfo no es hereditario, no se hereda, lo que penosamente se está heredando es la contaminación, eso sí lo estamos heredando y lo están heredando los pueblos indígenas, que por cierto, señalo que ni siquiera son parte en las discusiones y en las mesas de trabajo que se están desarrollando desde distintos lados. Son esas, las poblaciones, las que son gravemente impactadas en su medio ambiente y en otros sectores.

Pero, además, presidente, yo quiero recordar algo al ministro por intermedio suyo. El artículo 118, inciso 8, de la Constitución dice que el Presidente República ejerce la potestad de reglamentar las leyes, sin transgredirlas, ni desnaturalizarlas; ese es un mandato constitucional, aquí se ha infringido la Constitución y además, el artículo 66, de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Constitución, establece el régimen de los recursos naturales y señala que los recursos naturales, no pueden ser objeto de apropiación privada sin control del Estado. Su concesión no puede sujetarse a mecanismos fuera del orden legal.

Eso es lo que se entiende de razonamiento establecido en nuestra Constitución, eso no existe. Yo no sé de dónde han sacado que esto se puede heredar.

En consecuencia, lo que se ha configurado, presidente, es una grave infracción, es una infracción constitucional. Eso se ha generado y quiero comunicar públicamente, que estoy presentado una denuncia constitucional contra la señora Dina Boluarte, porque parece que no conoce cuáles son las atribuciones y responsabilidades que se tiene respecto a reglamentos. Un reglamento no está por encima de ninguna ley, y de la misma manera contra el ministro de Energía y Minas; porque, además de lo que ya han dicho mis colegas, aquí lo que claramente se está generando al desnaturalizar esta figura y crear una lógica de herencia, de herencia, es que el problema nunca se resuelva.

Porque si hubiera decisión política y firmeza para enfrentar el problema, hubiera habido una decisión distinta en los momentos oportunos y no presentar un reglamento, como el que se ha generado con esa disposición y otros temas, que además colisionan sobre otras normas de superior categoría, respecto al tema de la protección de los recursos naturales. Y no existen tampoco anuncios claros, sobre temas de planes de mejora ambiental y cómo esto se va a solucionar.

Hoy se dice que no más Reinfo para el 2026, pero eso, se contradice en parte lo que se ha generado en el reglamento, porque prácticamente ha generado un nivel de expectativa, y muy curiosamente, se intenta justificar y se intenta decir que se está generando esto, porque, no es cierto, tienen que asumir las responsabilidades de contaminación y otras cosas y eso no existe. Las concesiones no generan propiedad de este nivel y eso me parece sumamente grave, lo que se ha hecho, no se puede de ninguna manera, generar a través de un reglamento este nivel de contradicción, con una ley que el Congreso de ninguna manera generó. Porque lo que han reglamentado es, una ley que aquí en el Congreso hubo.

Aquí en el Congreso hubo, eso es lo que han reglamentado y en ninguna parte de la ley, se estableció, ni se debatió derechos sucesorios hereditarios, y me parece muy grave, sinceramente, que se intente minimizar responsabilidades de esta naturaleza. Y yo creo que aquí, el ministro, además, debería informar, ¿cuáles van a ser las medidas ambientales que van a hacer?, porque no puede ser solamente, que se diga que esta es una actividad que se va a desarrollar y a controlar, etcétera. ¿Y cuál es la responsabilidad con niveles de impactos ambientales que se genera?, ¿cómo se está articulando con la Autoridad

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nacional del Agua, con el Ministerio del Ambiente? Hay un nivel de responsabilidad, igual en el tema de fiscalización, lo dice en parte el reglamento, la fiscalización va a estar a cargo del gobierno regional; pero en la práctica hemos visto que los gobiernos regionales han sido absolutamente débiles en el tema, absolutamente precarios.

Entonces, tiene que haber un sinceramiento de quien va liderar de manera clara y esta actividad, realmente se formalice y se ordene, porque da la sensación, señor presidente, que aquí lo que está primando es, que las actividades ilícitas ordenen al poder político. Eso es lo que está, eso es lo que parece y son finalmente, quienes ganan detrás de estos temas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista, Ruth Luque, por su participación.

A continuación, vamos a dar el uso de la palabra, al congresista Pasión Dávila.

Congresista Pasión Dávila, puede hacer uso de la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas, señor ministro de Energía y Minas.

Bueno, sería cuando todos pensáramos en el país, en los peruanos, y nos concentráramos a hacer un buen trabajo para poder formalizar, no solo a los mineros pequeños o mineros artesanales, sino también a los formales, yo vengo de Pasco y tengo 8 unidades mineras en Pasco, y todos que están formalizados, que están trabajando contaminan, ahí están los relaves y las consecuencias que hoy mes a mes están falleciendo los niños de la peor forma.

Entonces, ¿a dónde nos ponemos?, sería importante que todos nos convoquemos e incluso debatimos la nueva ley minera; sobre esa base, podemos iniciar seguramente a sincerar y hacer buenas cosas en nuestro país; pero ahí están los privilegios que tienen las mineras que están operando, ahí tienen todo el privilegio. Si nosotros queremos ingresar, ni siquiera ingresamos, tienen todas las gollerías ellos, y le pregunta al ministro, ¿sabe ministro qué cantidad de concentrado sale de cada unidad minera de minerales?, ¿sabemos quién controla? No sabemos, no sabemos.

Entonces acá, si queremos cambiar al país tiene que haber sinceramiento de toda naturalidad y tenemos que trabajar todos en función a una real determinación, correcto. Ahora, todos culpamos, obviamente, cuando no hay autoridad, cuando no se formaliza afortunadamente, claro, hay mineros informales, ilegales, de todo lo que queremos decir. Si toda la riqueza, el oro, sale por todas las fronteras, ¿quién controla?, ¿qué, eso es de él?, o recién nos hemos dado cuenta El país está totalmente desorganizado Y obviamente este presidente, ya no da para nada

DOCUMENTO DE TRABAJO

más, y estoy seguro cuando vienen a pedir voto de confianza, le van a dar. Estoy seguro.

Entonces, hablamos una cosa y hacemos otra cosa. ¿Y así crees que vamos a entendernos?, entonces, cuando uno dice que se amplía seis meses, ya nosotros somos pro ilegales. No es así; acá está. Mira, desde cuándo recién sale esta reglamentación, si hay voluntad, si hoy se aprueba la ley, en 15 días debe salir la reglamentación, y eso es agilidad de gestión. Claro, ahí tiene la culpa también el ministerio, no sé, por qué tanto esperan o no hay técnicos ahí, que puedan determinar una acción positiva.

Entonces, acá hay mucho para trabajar, claro, acá los poderosos, las grandes minerías están imponiendo sus condiciones, quieren a los chiquitos desplazarla, ¿quién sabe qué intenciones habrá ido en Pataz? ¿Quién sabe? La investigación correcta, deberá decirle qué es lo que ha pasado y debemos enfocarnos todos nosotros, a buscar la verdad y desde ahí todos, todos concentrarnos para que podamos hacer una cosa buena, porque el Perú tiene enorme riqueza. Lo que pasa es que acá, no se está capitalizando toda esa riqueza para el bienestar del pueblo.

Si nosotros hiciéramos un buen análisis, en el Perú, no habría ni un pobre; pero lamentablemente hay unos cuantos que se llevan toda la riqueza, esa es la verdad. ¿Y quién dice de eso?, ¿nosotros sabemos cuánta cantidad de riqueza sale? No sabemos, pues. Ahí está el problema, ahí está el problema. Ellos tienen toda la licencia, nadie le controla.

Entonces, yo sí estoy molesto con todos, incluidos los formales, porque conozco perfectamente, en Pasco tenemos el Dorado*, cuántas riquezas se han llevado y que tiene Pasco, cayéndose escuelas, no tiene carreteras, sumidos en la pobreza, es el legado de las grandes mineras, ¿ellos acaso aportan por el bienestar de nuestro pueblo?, ¿dónde está? Dice que, por regalías, canon minero, ¿a quién le llega eso?, ¿le llega a la comunidad afectada? No le llega, pues.

Entonces, que todos que hagan bien las cosas y hagamos también nosotros, pongamos de nuestra parte, que supuestamente hay técnicos, buenos técnicos en el Perú, todos hagamos una nueva ley minera, no solo para los grandes, para todos por igual y que el bienestar llegue a los peruanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, a usted congresista Pasión Dávila.

Muy bien, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Héctor Ventura.

Congresista Héctor Ventura, tiene la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todos los colegas congresistas, al señor ministro y a todos los funcionarios que hoy acompañan.

Bueno, interesante el mensaje que ha dado el señor congresista, pero antes han sido gobierno y tampoco han podido solucionar los problemas. Él ha mencionado que el país está totalmente desordenado y ya sabemos de dónde vienen estos lamentables episodios que nos han retrasado más de 20, 30 años, señor presidente, colegas congresistas.

Pero, vamos más allá nosotros, hay que pensar en lo que se tiene que hacer, señor presidente, por intermedio señor ministro. Y aquí dos temas importantes, señor ministro, a todos los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, es respecto a la trazabilidad, señor ministro, por su intermedio señor presidente, y a la rectoría y dirección.

Me refiero exactamente, presidente, colegas congresistas, a que ya hemos tenido ejemplos, ya hemos tenido antecedentes respecto de la forma desorganizada, sin conocimiento, sin liderazgo, sin presupuesto y varios etcétera negativos de los trabajos que han debido hacer, en los gobiernos regionales, señor presidente. Y lamentablemente los gobiernos regionales han fracasado al intentar formalizar a nuestros mineros artesanales. Nosotros, tenemos que ser incisivos y categóricos en manifestar que tenemos que darle la viabilidad y la ayuda necesaria a los mineros artesanales que quieren formalizarse, pero, cero compromiso con la ilegalidad.

Entonces, Presidente, hay que partir de que no podemos criminalizar a los mineros artesanales, sino darles los caminos idóneos y correctos para que pueda existir la formalidad, entonces, uno de los caminos, señor presidente, era ya no más realizar estas responsabilidades con los gobiernos regionales, insisto, se ha fracasado con estas conductas, señor presidente, o con este intento de poder trabajar con los gobiernos regionales, muchos factores, falta de evaluación, falta de fiscalización, falta de equipos para poder pretender formalizar a los mineros artesanales, pero nada de eso, se ha podido cumplir. (6)

Y hoy quiero extender la pregunta al señor ministro, al señor presidente, para que nos responda, cuál es el fundamento, cuál es la razón, por la cual se pretende realizar convenios con los gobiernos regionales, considerando hasta la saciedad, que ya esto ha sido un fracaso, señor presidente.

Lo segundo, es respecto a la trazabilidad.

Y yo he expresado, señor presidente, en el desarrollo de las comisiones anteriores, de que el problema de nuestra minería artesanal, en la informalidad, no solamente radica en la comercialización de los minerales, señor presidente, sino

DOCUMENTO DE TRABAJO

tenemos actos precedentes, como la extracción, como utilizar explosivos y otras herramientas, señor ministro, para poder extraer y luego toda una cadena de valor, toda una cadena de trabajo, señor presidente, para poder formalizar, regular todos esos actos preparatorios hasta llegar a la comercialización.

Eso, señor presidente, lo he sustentado en la comisión, pero lamentablemente no se ha valorado, no se ha tomado en cuenta, señor presidente y justamente hoy estamos acéfalo en el reglamento.

No tenemos claras, estos actos preparatorios, estas herramientas, que de alguna u otra manera, señor presidente, hablaba el señor congresista a Arturo alegría, si se ha hecho coordinaciones con otras instituciones, llamemos Sucamec y demás otras instituciones, que justamente pretenden ayudar al Ministerio de Energías Minas para poder formalizarlos.

Entonces, señor presidente, nos están dando otro claro ejemplo, de que no habría liderazgo, no habría conocimiento de lo que hoy queremos hacer. Hay que conocer el problema, para solucionar el problema, señor presidente.

Bajo esa premisa, señor presidente, desorganización tenemos un montón, y otros ministerios, como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Interior y estas organizaciones criminales, justamente están enquistadas en algunas organizaciones, o asociaciones de minería informal e ilegal.

Entonces, señor presidente, yo creo que debe tomarse en cuenta, y esperemos que el señor ministro, pueda explicarnos estos dos temas, que justamente hoy queremos de que nos expliquen, nos puedan orientar, qué es lo que ha sucedido con el tema de la trazabilidad, y con la rectoría que debe asumir este liderazgo, el Ministerio de Energía y Minas y no los gobiernos regionales, porque, reiteramos, ha habido un fracaso.

Y quiero terminar, presidente, porque no hay otra manera para poder escuchar directamente al señor ministro es, respecto a los pasivos ambientales, y esto es a nivel nacional, y quiero dedicarme exclusivamente, señor presidente, en estos breves segundos, a mi región tumbes, a quien represento.

También hemos enviado oficios, informes, requerimientos, llamadas, mensajes,

pero cero respuestas, señor presidente, respecto a los pasivos ambientales que tenemos en Tumbes, estrictamente en la provincia de Contralmirante Villar, Zorritos, donde hay empresas petroleras, y que lamentablemente desde hace muchísimos años, señor ministro, por intermedio, señor presidente, no están siendo socialmente responsables.

Tenemos más de ocho o nueve pasivos ambientales, señor presidente, que lamentablemente están causando zozobra,

DOCUMENTO DE TRABAJO

conflictos sociales, conflictos ambientales. Quién nos tiene que atender, quién tiene que resolver. Es el Ejecutivo.

No sé si habrá alguna coordinación para poder erradicar estos conflictos ambientales que tenemos por la contaminación de Río Tumbes, y ahí por supuesto, que debe haber una lucha frontal, una lucha con todos los que son, digamos, las instituciones que tienen que remediar estos conflictos sociales, conflictos ambientales, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas, y así sucesivamente, señor presidente, a efectos de que nos den una respuesta.

Y también, presidente, Relaciones Exteriores, pero, señor presidente, yo me atrevería a mencionar, señor presidente, me adelantaría a que lamentablemente no hay conocimiento, no hay razón.

Pero, señor presidente, que sea oportuno este momento, para que, por su intermedio el señor ministro, pueda darnos una información exacta, qué acciones ya habrán tomado, supongo, porque ya hemos adelantado esto desde, creo que hace dos, tres años atrás, pero no hay una respuesta concreta, más si se han dedicado, señor presidente, a contarnos hasta la saciedad, de los problemas ambientales que ya todos conocemos en Tumbes, pero solución, señor presidente, lamentablemente no tenemos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Héctor Ventura, por su participación.

Y a continuación, vamos a dar el uso de la palabra, al congresista Wilson Soto Palacios.

Congresista Wilson Soto, tiene usted la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Saludos a todos los integrantes de esta convención, presidente y también al señor ministro.

Señor presidente, lo cierto es que lo que se ha publicado el día domingo, el Decreto Supremo 009, de Energía y Minas, es preocupante.

Porque si uno se fija, señor presidente, en la Ley 32213, que se publicó en el diario oficial *El Peruano*, el 27 de diciembre del año pasado.

Es clarísimo, creo que también el ministro de Estado, también es académico, docente, y él lo sabe muy bien.

En la tercera disposición complementaria dice, el referido plazo puede ser prorrogable por única vez, por seis meses adicionales mediante decreto supremo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La pregunta que yo me hago, ¿en qué parte de la referida ley, se le faculta legislar sobre la asociación hereditaria del Reinfo? Creo que la congresista Luque ha sido clarísimo.

Voy a volver a leerlo, la Constitución Política, el artículo 118, señor presidente, dice: corresponde al presidente de la República, en su inciso 8) ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas, sin transgredirlas ni desnaturalizarlas dentro de los tales límites, dictar decretos y resoluciones.

Pero el sector de Energía y Minas, señor presidente, se ha ido más allá. Por eso mi pregunta, ¿dónde dice, en qué parte contempla en esta ley que se aprobó año pasado? Por eso es importante que el ministro de Estado tiene que responder.

No dice en ninguna parte en la ley, señor presidente.

Entonces, yo creo que más allá también, para mí también es una infracción constitucional, entonces, es importante que el ministro de estado, cual han sido las motivaciones que han puesto en ese sentido.

Yo creo que todo hay que regirnos aquí, del marco legal, yo creo que aquí la Constitución Política es clarísimo, presidente.

Entonces, eso sería mi participación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Wilson Soto, por su participación.

Tenemos acá anotados a todos los congresistas.

Solamente vamos a pedirles paciencia, Colegas congresistas, que están conectados virtualmente.

Vamos a dar primero la preferencia en esta ocasión, a los colegas que están presencialmente.

Así que, por favor, vamos a pedirle su paciencia.

Congresista Katy Ugarte, tiene usted la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente.

Un saludo para el señor ministro, y los que le acompañan, asimismo, para todos los colegas congresistas.

Señor ministro, por su intermedio, señor presidente, hemos escuchado atentamente su exposición, sin embargo, es preocupante, para poder dar soluciones inmediatas, soluciones asertivas que están esperando los mineros informales.

Lo que esperan ellos, es una acción asertiva del Ejecutivo, en tener que solucionar a todos los mineros informales, dando una ley que parta con mesas técnicas, donde tenga todo el trabajo

DOCUMENTO DE TRABAJO

articulado con los sectores, como me antecedieron algunos colegas, la Sunat, la Sucamec, Ministerio del Interior, porque todos articulan ellos, y de esa manera recoger también, las propuestas que ellos tienen.

Pero, sin embargo, es preocupante, presidente, señor ministro, es que nuevamente tenga que pensar en realizar los convenios con los GORES.

Principalmente los GORES han fracasado, uno, no tienen personal técnico preparado, y eso lo hemos dicho constantemente, no tienen presupuesto.

Y nunca han tenido la voluntad de formalizar a los mineros, esa es la consecuencia de la dejadez, bueno, de los anteriores gobiernos y los que continúan.

Entonces, ¿qué esperanza vamos a tener de los gobiernos regionales, ahora para que tengan que darles nuevamente esa tarea?

Hay que ser reales en este aspecto, señor ministro.

La verdad es como si estuviéramos yendo para atrás, porque usted ha visto el conflicto social que han causado los mineros informales, al tener que estar acá en las calles e incluso, pedir que se formalicen.

Ellos piden, están aptos en formalizar, lo único que piden es facilidades, garantías. ¿Y eso no lo podemos dar desde el Ejecutivo?

Sí se puede, si hay voluntad política. Pareciera que no hemos entendido ese pedido.

Ya se va a acabar el tiempo, los seis meses, y nuevamente seguro van a salir a otro conflicto social, y después van a pedir otra ampliación. Tampoco vamos a estar en ese caos.

Me llama la atención, el Ministerio de Energía y Minas tiene personal técnico, preparado, capacitado, incluso que tiene buenos sueldos, y no pueden plasmar los pedidos, las necesidades que tienen técnicamente, legalmente, sobre la solución de la minería informal, esto me llama la atención.

Y lo otro, presidente, a través de usted al ministro, el impacto ambiental es un problema social permanente en las regiones mineras, y hablo de la región Cusco, porque yo represento a esa región, y en esa región, pues hay bastantes lugares mineros, que no hay ninguna solución, incluso, ha habido pérdidas humanas por el impacto ambiental.

La contaminación ambiental. Le hablo de la provincia de Espinar, a la cual le pedí con oficio a usted, varias mesas de trabajo, la solicitud que piden los hermanos de Espinar, su presencia de usted con su equipo técnico, para que solucionen el impacto

DOCUMENTO DE TRABAJO

ambiental, porque nadie los escucha. Si a nosotros no nos hace caso, peor será al ciudadano.

Esto no pasa solamente tal vez en mi región y en otras regiones, pero es más fuerte en la región Cusco. Sí, yo no entiendo, señor ministro, si de ahí salen los recursos naturales. Se supone que esas provincias deben ir de la mano con el desarrollo, pero es, al contrario, no hay desarrollo.

Puede creer que la provincia de Espinar no tiene saneamiento básico, y el agua se secó, los ríos se secaron y tienen agua por horas y encima contaminada.

Por eso es que le pide la presencia del ministro, su equipo técnico, de qué manera controlamos la contaminación ambiental, y esto acarrea problemas sociales.

Para ellos no existe, prácticamente la escucha del Estado, porque esto no es de ahora, es de años atrás, y no le damos una solución, que realmente le cambie la calidad de vida a los ciudadanos.

Entonces, de dónde salen los recursos naturales, de la mano debe ir el desarrollo. Debería ser así, pero es, al contrario.

Entonces, yo le pido, señor ministro, que tome decisiones asertivas, tome decisiones políticas, en función a las necesidades de los pueblos, en función de los mineros artesanales de las cuales ellos están predispuestos a tener que formalizarse, pero una vez más le digo, ya no pues, no podemos retroceder dándoles esa responsabilidad a los gobiernos regionales. Si no ha funcionado, jamás va a funcionar ahora.

Entonces, va a seguir latente esta problemática, donde no hay una solución. O sea, no somos capaces de solucionar esta problemática.

Es lamentable decirle así, señor ministro, pero le pido a usted desde ya, en este espacio que, por favor, tengamos una mesa de trabajo en Espinar, con usted y su equipo técnico, que tanto le he solicitado con oficios.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, Congresista Katy Ugarte.

Entiendo que el ministro está tomando nota de todas las participaciones de los congresistas.

Hay un pedido de trabajo de una mesa de trabajo, una mesa técnica, ministro. (7)

Espero lo tome nota también de la Congresista Katy Ugarte, que es su pedido.

Muy bien, vamos a dar ahora el uso de la palabra, al congresista Ernesto Bustamante.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista, tiene usted la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Mis saludos al señor ministro de Energía, así como también al señor viceministro de Minas, aquí presentes.

Yo tengo una... dos preguntas específicamente.

Una es, ¿cuál es el objetivo de la formalización minera, si no hay territorio que darles a los mineros que se convertirán en formales?

El, no sé, creo que es el 80%, el 90% del territorio nacional está concesionado ya.

Entonces, cuando decimos formalización, es que estamos, vamos a obligar a que los que tienen las concesiones actuales vendan, o se expropie sus concesiones, para poder dársela a cientos de miles de personas que quieren hacer minería.

Si esta fuese una actividad, otra. Simplemente, si fuese, por ejemplo, industria, sobrevive la industria más capaz.

Pero aquí estamos hablando de explotación de pedazos del territorio nacional, que es un número limitado y que no puede expandirse.

Entonces, la pregunta es, ¿vamos a eliminar el Reinfo y vamos a convertir a los mineros informales, en formales, o a los ilegales, en informales?

Sí, pero ¿qué tierra se le va a dar para que sean formales?

Entonces, la pregunta que le hago al señor ministro es, ¿hay algún plan para, por ejemplo, limitar el uso de las concesiones ociosas, y destinar estas concesiones ociosas, al cabo de un tiempo determinado, al uso de los futuros mineros formales, hoy informales y sin tierra, porque si se va a disminuir el Reinfo, o se va a eliminar el Reinfo, o se va a incrementar, lo que estamos haciendo es simplemente, poniendo una temporalidad en el tema.

Y la temporalidad consiste en que le decimos al minero, que quiere ser minero formal, decirle, no te preocupes, no hay tierra para ti, pero tú puedes y me demuestras que has contratado como un minero formal, y que no dañas el medio ambiente, te doy autorización.

La pregunta entonces es, ¿cómo podemos darle más tierra. Tenemos que invadir países vecinos, o tendríamos que quitarle concesiones, a aquellos concesionarios que no están explotando sus denuncias.

Quizá a cambio de una compensación. No lo sé, pero me parece a mí, que esa podría ser una salida.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y me pregunto si el Ministerio de Energía y Minas, está contemplando esa posibilidad.

Yo soy un particular, contrario a lo que significa aquel artículo de la Constitución que dice: "que el subsuelo del territorio nacional, es propiedad del Estado". A mí no me parece. Yo pienso que es un grave error, que ha llevado justamente al gran problema que tenemos en la minería nacional.

Si Perú no fuese un país rico en minerales, no sería problema, pero sucede que todo el subsuelo peruano es rico en minerales, entonces, tenemos que el suelo, es propiedad del agricultor o del pueblo, o de la comunidad nativa, y de pronto viene alguien que dice, yo tengo el denuncia de tu subsuelo y te lo lleno de huecos, y te malogro el ambiente.

Y ahí tenemos todos los problemas que hay con las comunidades, y con aquellos que son, que se quieren dedicar a la agricultura o a la actividad agropecuaria en general.

Entonces, como no vamos a poder cambiar la Constitución, no así de fácil, para quitar esa esa titularidad del subsuelo para el Estado, que ha forzado justamente el sistema de denuncias y concesiones.

La pregunta es, ¿hay algún plan, o quizá puede haber una iniciativa legislativa, que nosotros podamos en el Parlamento evaluar, para que las concesiones ociosas, pues dejen de serlo, y se otorguen justamente, a aquellos mineros informales hoy, ilegales hoy, que podrían tomar un poco de ese territorio y explotarlo pagar impuestos y ser, por tanto, formales.

Entonces, esa es mi pregunta para el señor ministro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, congresista Ernesto Bustamante. Bastante puntuales sus preguntas, y estoy seguro que al culminar la participación de todos los congresistas estará absorbiendo el señor ministro.

Muy bien, creo que hemos culminado con la participación de los colegas congresistas que han estado el día de hoy de manera presencial.

Vamos. Ya, muy bien.

En todo caso, siendo bastante democráticos, nosotros siempre escuchamos las propuestas, sugerencias y en este caso, vamos a hacer, digamos, dos etapas, en esta ocasión.

Ya se ha culminado con las interrogantes, participación de las colegas que han estado presencialmente.

Vamos a darle en todo caso, la palabra al ministro, para que pueda responder; y después, culminado ello, continuamos con los

DOCUMENTO DE TRABAJO

colegas congresistas que están virtualmente, para que ustedes también, colegas congresistas, pueden hacer llegar sus interrogantes, y también las respuestas sean más más precisas.

Entiendo de que el ministro está anotando todas las interrogantes, pero siempre a veces se puede dar el caso de que por ahí se nos vaya una. Entonces, creo que está mejor en ese sentido.

Entonces, vamos a darle la palabra al ministro, para que pueda ir absolviendo cada una de las interrogantes que hicieron llegar los colegas congresistas, que ya han hecho uso de su participación.

Señor ministro, tiene usted la palabra.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Bien, muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a los 11 congresistas, a los 10 congresistas que han intervenido hasta este momento, con preguntas que yo considero que son relevantes y son importantes.

Comprendo también la frustración que muchos de ustedes sienten, frente a un problema que lleva años, y que se está agudizando.

¿Qué es lo que agudiza este problema de la minería ilegal y de la minería informal?

Es el precio del mineral. El precio del mineral en este momento está casi en 3200 dólares. Ustedes saben ¿cuál es el costo de producción de una onza de oro?

El costo de producción de un pequeño minero, un minero artesanal, de una onza de oro, el costo de producción de un pequeño minero y minero artesanal de una onza de oro no llega a 500 dólares y esa onza se vende a 3200.

Evidentemente ese margen de utilidad, gatilla un interés realmente, digamos, incontrolable. Y esa es la razón por la cual, las organizaciones criminales han buscado mil y una formas y maneras, cada una más vil que otra, para poder penetrar, perforar el Reinfo y poder blanquear actividades ilegales. El margen de utilidad a estos precios es 400%.

Entonces, tenemos allí un hecho, un detonante de la actividad ilegal e informal, que no lo podemos controlar, porque son precios internacionales. Un detonante de la actividad ilegal e informal que no lo podemos controlar, porque son precios internacionales. Nadie puede controlar un *commodity*, el precio de un *commodity*.

Muy bien, comprendo la frustración, la comparto, pero soy el ministro de Energía y Minas, y a mí me corresponde dar respuestas y proponer soluciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estamos abordando distintos temas, y lo voy a explicar rápidamente.

La congresista Diana González, vicepresidenta de la Comisión de Energía y Minas, nos interroga sobre los requisitos para ser un Reinfo vigente.

Resulta que para ser un Reinfo vigente, fundamentalmente tienes que cumplir cuatro requisitos. Si cumples menos de cuatro requisitos, está suspendido y eso no cambia.

Reinfo vigente, es el Reinfo que cumple cuando menos, cuatro requisitos que es el RUC. Bueno, la declaración semestral de producción, el instrumento de gestión ambiental, y estar por supuesto habilitado, para poder hacer uso de materiales peligrosos, explosivos, etcétera, ese tipo de materiales.

Si uno cumple con esos requisitos, y no estamos hablando del contrato de explotación, estamos hablando de estos requisitos que son fundamentales, esos requisitos, te convierten en un Reinfo vigente.

Si no los cumples, si fallas en uno, estás suspendido. Eso es. Entonces, eso es un detalle no menor, porque no es que, si yo cumpla uno, el RUC, estoy habilitado. No, si yo cumpla uno, el RUC no estoy habilitado, estoy suspendido.

Solamente podemos, consideramos Rinfos* vigentes, es decir, Rinfos que están en el proceso de formalización, y están autorizados a realizar sus actividades, cuando cumple, cuando menos estas cuatro condiciones.

Eso es importante indicarlo. Perdón. Ah, sí.

Esto también se cumple para los Rinfos de beneficio. Los Rinfos de beneficio también tienen que cumplir con requisitos mínimos para poder estar habilitados.

Los insumos químicos que yo acabo de mencionar, es un requisito para los Rinfos de beneficio, eso es importante.

Gracias, viceministro. Aclarar.

Para Reinfo de producción, RUC, Declaración de Producción e Instrumento de Gestión Ambiental.

Para Reinfo de beneficio, o sea, planta, un requisito más, que es poder tener autorización para uso de materiales peligrosos.

Muy bien. Otro tema que quiero resaltar, es... Entonces, pero a ver, vamos a aclarar, para ser justo con su pregunta y con su preocupación, congresista Gonzales, y no deseo pasar la página rápido, quiero que las cosas queden claras.

Usted tiene una legítima preocupación, nosotros no estamos regalando los Rinfos, para ser un Reinfo vigente, se tienen que cumplir tres condiciones: hay 62 mil Rinfos que no las cumplen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, eso es una señal de que estas condiciones que exigimos para hacer un Reinfo vigente, parece que no son tan sencillas y tan regaladas. 62 000 no las cumplen.

Eso también nos preocupa, por eso es que le estamos dando un plazo de 45 días, para que puedan, digamos, si están interesados en su actividad económica, y quieren estar en la legalidad, y no en la vida dura, y peligrosa de la ilegalidad o de la informalidad, para que se pongan a derecho y cumplan sus condiciones, 45 días.

Después de eso, entendemos que, si no reaccionan, no cumplen requisitos, digamos, que no son difíciles en realidad de cumplir, si no tiene la voluntad, quedarán excluidos.

Entonces sí, congresista González, nosotros sí deseamos un proceso, queremos ser justos. Hay Reinfos vigentes, que deben formalizarse en el plazo establecido en este año, para este año, con ellos este año.

Y hay los Reinfos suspendidos, que tendrán una oportunidad, para hacerse vigentes y poder formalizarse, si la toman en buena hora, si deciden no hacerlo, es su responsabilidad.

Quedarán consentidas su exclusión y quedarán retirados del registro.

Por otro lado, también usted mencionó una información, que nosotros hemos enviado el día, bueno, el día de hoy, como usted ha mencionado.

A ver, esto es importante recordarlo, el Ejecutivo presentó su proyecto de ley, en noviembre del año pasado. Hay un proyecto de ley en esta comisión, junto con otros, no es el único, hay varios proyectos de ley.

Entiendo que ustedes están haciendo un trabajo no menor, y complejo de acumulación, y están diseñando un predictamen, que esperamos sea el predictamen que necesitamos.

En todo caso, estamos llanos a cooperar con ustedes.

El documento que les hemos entregado hoy día, es un documento de buena voluntad, en el sentido de que, ni siquiera expresa una posición del ministerio, sino presenta la posición de los gremios y de los sectores, y de los actores que han sido convocados por el ministerio para que opinen 15 temas.

Y ese es el documento que se les ha hecho llegar, como un aporte a la reflexión, como un aporte al debate que ustedes, estoy seguro, están haciendo.

No es una tarea menor, es una tarea compleja, la que ustedes tienen y la que nosotros también tenemos, de alguna manera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si ustedes desean una cooperación un poco más cercana, por parte del Ministerio, por supuesto que sí, estamos completamente dispuestos a eso.

Sí, claro, a ver, **(8)** contratamos a una consultora para que nos ayudara a hacer una convocatoria que fue grande, hemos hecho, es un buen documento. Cuando tengan ustedes oportunidad de revisarlo, estoy seguro que se darán cuenta que ese documento de 47 páginas, sí añade valor a las reflexiones y a las discusiones que ustedes tienen.

Estoy contento, estoy satisfecho con la entrega de ese documento, creo que puede aportar al debate que ustedes ya pronto van a iniciar con su predictamen, en referencia al predictamen que están construyendo.

Bien, con respecto al congresista Arturo Alegría, sí, él tiene razón cuando le preocupa el liderazgo. Nosotros asumimos el pasivo y el activo, eso me queda claro, estamos avanzando temas no menores e importantes para la minería peruana y tratamos de desplegar el mayor, digamos, liderazgo posible tampoco podemos ser muy líderes y muy protagónicos, porque digamos nuestro sector está muy craquelado. Sus capacidades se han distribuido entre otros sectores, entre otras instituciones, y entonces tenemos que hacer muchas consultas, interconsultas, esperar que nos respondan, en fin, ustedes ya lo saben.

Entonces, ahí el impulso, el deseo que tiene uno de avanzar, a veces simplemente no se puede realmente poner en acción, porque tenemos que estar esperando que tal sector responda y no responden, en fin. Sí, usted menciona, congresista, Alegría sobre la posibilidad de arreglar este problema, que es una posibilidad histórica y usted siente que esa posibilidad se nos está escapando como agua entre las manos.

Lo comprendo, estoy de acuerdo con usted, estamos haciendo digamos los mayores esfuerzos, entiendo yo, por tratar de impulsar un proceso de formalización que realmente funcione, un proceso con incentivos, no un proceso de papeles, un proceso que de formalización que conecte al productor, al que queremos ayudar, como indica la congresista Katy Ugarte, al que queremos ayudar; pero a través de incentivos. Si usted se formaliza, realmente puede acceder a incentivos de orden financiero, de orden comercial y de orden técnico. Estamos trabajando en eso.

Esa es una convicción. No solamente el deseo de querer formalizar al mayor número, sino el deseo de poder formalizarlos con incentivos y no con papeles, cincuenta mil dólares de inversión y 7 años de espera para que te digan, acá está tu papel firmado, por fin, no tiene ningún sentido.

La congresista Maricarmen Alva, también nos pide acciones. ¿Qué acciones concretas podemos tomar como por ejemplo para evitar la simulación de una sucesión, no es cierto que puede abrir caminos?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo, señor presidente, en ese sentido, quisiera darle el pase a mi asesor legal en estos temas, si usted me lo permite, el doctor Rojas, para que pueda un poquito explicar qué salvaguardas podemos tomar para que este tipo de delitos, digamos, no sucedan y podamos de alguna manera blindar el proceso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Autorizado?

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Si, puede hacer el uso de la palabra.

¿Hay un asiento libre?

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Es una preocupación no menor de la congresista Alva, porque efectivamente, como en todas partes, pero en este país también, *hecha la ley, hecha la trampa*.

Entonces, de alguna manera queremos impulsar algo, queremos ponerle una salvaguarda a algo y de alguna manera siempre algunas personas están buscando cómo engañar y cómo avanzar con sus intenciones.

Por favor, doctor Rojas.

EL ASESOR DEL MINISTERIO DE NEREGÍA Y MINAS, señor Rojas.— Perfecto ministro, muy buenas tardes señor presidente, señores congresistas, todos los que están aquí en Mesa.

Efectivamente, la disposición prevé que exista, digamos, la posibilidad de que se constituyan estas sucesiones para que se puedan inscribir en Registros Públicos, otorgando así seguridad jurídica.

Evidentemente, existe una preocupación de la congresista, que es totalmente válida, porque puede existir la posibilidad de que exista una simulación en este tipo de situaciones. Por eso es que, no este reglamento sino ya como causal de exclusión la norma actual, las normas reglamentarias del proceso de formalización ya prevén una causal de exclusión por el mal uso del Reinfo.

En caso de que se detecte que existe un mal uso del Reinfo, ya sea a partir de este tipo de simulaciones o a partir de cualquier otra situación, el Ministerio de Energía y Minas, ahora con las facultades que ya tiene otorgada en el reglamento, en virtud de la Ley 32213, va a iniciar un proceso de exclusión de estos mineros que realizan el mal uso del Reinfo.

Eso, ministro.

Muchas gracias, señor presidente.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Con su venia, presidente. Muchas gracias, doctor Rojas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

A ver, la congresista, gracias congresista Alva, sí, tenemos causales de exclusión para estos amagues* de delitos que se puedan pretender con los... en este momento con los Reinfo que todavía tenemos vigentes este año.

Nuestra congresista Ruth Luque, entiendo que ha puesto, evidentemente está manifestando una preocupación mayor con respecto a temas constitucionales, como legisladora, ella es experta en estos asuntos y no tengo ninguna objeción al respecto. Entiendo que su preocupación seguramente está fundada; pero la congresista Ruth Luque pone un énfasis especial en los temas de control ambiental, es algo que a ella le preocupa y lo menciona en repetidas ocasiones.

Yo quiero comentar algo al respecto, que es importante que se sepa o que en todo caso, se recuerde. Cuando yo fui viceministro en el año 2020 y 2021, viceministro de Minas, impulsamos una nueva ley de cierre de minas, porque teníamos impactos en la cuenca del río Llallimayo, impactos en la cuenca del río Coralaque, impactos en la cuenca del río Moche, impactos en varios ríos y cuencas del Perú por actividades mineras y la ley de cierre de minas de esa época, realmente no respondía a esta situación, entre otras cosas, porque por ejemplo no determinaba fianzas económicas para los cierres de mina, en el cierre progresivo. Esa situación la cambiamos en el año 2021, este viceministro impulsó con el Congreso de esa época, una nueva ley de cierre de minas, que modificaba la anterior.

Esa nueva ley de cierre de minas, fue aprobada por 93 votos a favor, 11 abstenciones y cero en contra, fue muy bien recibida y aprobada por los legisladores de esa época. Yo he regresado al ministerio en diciembre del año 2024, y no estaba reglamentada, la guardaron en un cajón y nadie quiso reglamentarla, pues, la hemos reglamentado congresista Luque, y ahora las empresas mineras de la gran minería, de la mediana minería y de la pequeña minería, pero sobre todo de la gran minería y mediana minería, están obligados a dejar cartas fianzas para el cierre de cada uno de los componentes mineros, tanto en el cierre progresivo, como en el cierre final. En este momento, en el Ministerio de Energía y Minas, en este momento, la reacción ha sido inmediata, congresista Luque, tenemos casi cuatro mil millones de dólares en cartas fianzas.

Las empresas forzados, ya por una nueva legislación con su reglamento, han empezado a cumplir con la norma y poner sus cartas fianzas que aseguran su cierre. Ese es un gran aporte, ese es un gran aporte a los temas ambientales, nunca más en Quiruvilca, que contamina el río Moche, nunca más estas minas que nos dejaban botadas sus impactos ambientales y no había cómo replicar contra ellas, porque cumplían con la ley que no era nada en esa época. Ahora eso se acabó.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Otro tema ambiental, congresista Luque, le agradezco la pregunta y la preocupación, es en la selva; el congresista Héctor Ventura ha hecho una referencia, su preocupación por los impactos en Tumbes. Bueno, les quiero referir brevemente que existía un fondo de remediación ambiental de zonas impactadas por actividades petroleras, cuatrocientos cincuenta millones de soles, en el Profonanpe, 8 años, nunca nadie lo usó.

Nosotros hemos activado el fondo de cuatrocientos cincuenta millones de soles del Profonanpe y lo estamos aplicando. Yo he ido personalmente a la cuenca del río Tigre, Pastaza y Corrientes en el Lote 192, para iniciar la remediación de 38 sitios impactados, por más de cuatrocientos millones de soles de un total de 142 sitios impactados.

Su preocupación, congresista Luque, por el medio ambiente es la mía. Yo profesionalmente me inicié como joven profesional en los temas ambientales, hemos activado el Profonanpe con este dinero, hemos reglamentado la ley de cierre de minas y ahora estamos en una implementación no menor del cierre de la Mina Florencia Tucari y Arasi. Estamos con dificultades comprometidos con esos cierres. Gracias, congresista Luque.

El congresista Pasión Dávila, hace una referencia precisa a que tenemos que trabajar juntos, yo comparto completamente esas palabras, ustedes están preocupados, están justamente preocupados y hasta enfadados por la situación. Yo también y si no doy la talla, me lo harán saber. Yo soy un funcionario que intenta hacer su mejor trabajo, trabajo permanente en el sector minas, petróleo, gas, electricidad generación, electricidad transporte, electricidad, distribución. Estoy totalmente comprometido con mi trabajo, ojalá, que pueda encontrarme con su comprensión. Me asisto con un equipo extraordinario de funcionarios que trabajan a un ritmo fuerte; pero en la carga, el pasivo recibido es enorme.

No me estoy justificando, no me estoy justificando. Cuando asumí este ministerio sabía lo que estaba haciendo y no me arrepiento y estamos trabajando activamente. Sí, con el congresista Pasión Dávila. Yo también confío en que podamos trabajar juntos, en el sentido que, por ejemplo, nos indique nuestro presidente, el congresista Gutiérrez. He estado un poquito ausente quizás, usted me lo hizo anotar en la última reunión, le pido disculpas por eso, pero hay que atender muchos frentes; sin embargo, si usted considera que hay espacios para la articulación con este ministerio, cuente usted con ello, nos vamos a esforzar de una manera renovada y con esmero.

El congresista Héctor Ventura, hace una referencia precisa a la trazabilidad, muchas gracias, congresista Ventura, ese es el meollo del asunto. La trazabilidad, es más, la trazabilidad técnicamente es una cadena de custodia y fíjense ustedes qué importante es la trazabilidad, que el hecho que un pequeño minero

DOCUMENTO DE TRABAJO

pueda acceder y sostenerse a una cadena de custodia, prácticamente lo formaliza, una cadena de custodia bien estructurada, cualquier minero (9) que se sostenga en una cadena de custodia de trazabilidad de oro, está en la práctica formalizado. Y esa es una estrategia que estamos evaluando, pasar de una formalización de papeles a una formalización de incentivos; pero hay una exigencia no negociable que tienes que mantener dentro de la cadena de custodia, dentro de la trazabilidad de principio a fin. Si te sostienes en la cadena de custodia, estás legal, si no te sostienes, no estás legal, estás ilegal.

Esa es la potencia congresista Ventura, que tiene el concepto de trazabilidad, que usted toma y que usted pone sobre la mesa, también usted menciona a los GORE, por qué firmamos convenios con los GORE o abrimos esa posibilidad, la abrimos para tener una holgura, pero no lo necesitamos, la abrimos esa posibilidad para tener una holgura de repente para un soporte secundario, pero en realidad no lo necesitamos, no vamos a recurrir a los gobiernos regionales que han tenido esta competencia ocho años, para que nos ayuden a formalizar.

Nosotros, tenemos evidentemente hemos tomado salvaguardas para que eso no sea necesario; sin embargo, nos hemos facultado para de repente algún requerimiento de complementario a la competencia que nosotros hoy tenemos; esa es una respuesta no menor.

Con respecto a los pasivos ambientales mineros de Tumbes, congresista Ventura, la Dirección General de Minería es la responsable, la que maneja el Padrón Nacional de Pasivos Ambientales Mineros y es la responsable de su remediación. En el Perú tenemos más de ocho mil pasivos ambientales mineros y todos los años encargamos la remediación de 40 o 50 de estos pasivos. Es un trabajo de largo aliento, lento, caro, pero es nuestra responsabilidad, porque son pasivos ambientales huérfanos ya no tiene un titular contra quien replicar. Entonces, es nuestra responsabilidad asumir esa inversión y asumir ese trabajo, quisiéramos cerrarlos todos en un año, absolutamente imposible, es gradual en los próximos, en las próximas décadas.

Eso está claro, pero sí tomo nota de los nueve pasivos ambientales por actividad petrolera en Tumbes y voy a averiguar cómo, si eso lo podemos resolver, en un menor tiempo.

El congresista Wilson Soto, se hace una pregunta para la que no tengo una respuesta clara. ¿Por qué legisla la transmisión hereditaria cuando eso no se indicaba en la Ley 32213.

Doctor Rojas, si usted lo permite, le voy a pedir al doctor Rojas, que es mucho más técnico que yo en temas legales, que nos explique lo que el congresista Wilson Soto está preguntando. ¿Por qué legislamos algo que no está en la Ley 32213 o si lo

DOCUMENTO DE TRABAJO

está, no lo entendemos, no lo entiendo bien, por favor doctor, con su permiso, presidente.

EL ASESOR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rojas.— Muchas gracias, señor presidente, con su permiso y también con la bienvenida al ministro.

Efectivamente, existe una rectoría al respecto que ya se otorgó el Ministerio de Energía y Minas a través de la Ley 32213, en el marco de esa rectoría es, que el Ministerio de Energía y Minas ha proyectado considerar, en el Decreto Supremo que se ha emitido el día domingo, generar, justamente, aspectos que puedan complementar esa rectoría que ya la Ley 32213 ha otorgado al ministerio.

Es por ello, que se ha considerado no solamente abordar aspectos de modificación que están contenidos en el decreto supremo referidos, efectivamente a los aspectos que menciona el señor ministro, sino también otros aspectos que permitan ejercer adecuadamente las funciones del Ministerio de Energía y Minas, ahora que ya cuenta con la función de poder formalizar a pequeños mineros y mineros artesanales, ahora que van a emitir autorizaciones de inicio y reinicio de actividades para la pequeña minería y minería artesanal, ahora que además también van a aprobar instrumentos ambientales.

En el marco de la ejecución de esas funciones es, que el Ministerio de Energía y Minas ha previsto la posibilidad de esta modificación, con la finalidad, como bien lo ha indicado el señor ministro, de que exista también prioritariamente una responsabilidad por parte de quien ejerce la actividad minera, dado que, sí es que, digamos, la persona fallece y de alguna manera quien asumiría las responsabilidades ambientales como ocurren con los pasivos ambientales sería el Estado, el Estado tendría que invertir para poder remediar esos impactos.

Lo que se busca con esta disposición es, que quien realiza la actividad no solamente se encargue de remediar estos impactos, sino también que su sucesión se encargue de remediar estos impactos, en salvaguarda justamente del medio ambiente, siempre considerando que esta disposición se haya desarrollado en el marco de la rectoría ejercida en la Ley 32213.

Eso señor ministro, señor presidente.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Gracias, con su permiso para continuar, gracias congresista Soto.

La congresista Katy Ugarte, solicita, una acción asertiva, advierte de la necesidad de una acción asertiva a favor de la formalización y nos dice algo que es sustancial y que yo lo creo, la gente sí desea formalizarse, los pequeños mineros sí desean formalizarse y hay que darle las facilidades. Yo también tengo

DOCUMENTO DE TRABAJO

esa convicción, congresista Ugarte, y pienso que nuestro relacionamiento, este es un ministerio que tiene una relación real con los gremios; nosotros dialogamos con los gremios; yo dialogo con los gremios cuando me llaman, cuando me buscan, cuando me piden una reunión.

De hecho, me van a visitar hoy día al ministerio una de estas asociaciones de pequeños mineros a mineros artesanales, quieren dialogar, quieren expresar sus preocupaciones y los vamos a escuchar.

Entonces, si comparto con usted está intuición de que realmente el minero con un Reinfo vigente, si desea formalizarse al más breve plazo y realmente traer paz y tranquilidad a su vida, porque saben que como Reinfo penden de un hilo y puede pasar cualquier cosa. Entonces, nos queda claro eso.

También usted hace una referencia a los impactos ambientales, creo que ya lo he respondido, y a los convenios con los GORE, que también lo he respondido. En realidad es una holgura que nos hemos tomado, pero que no es ni central, ni sustancial, es para, eventualmente, algún apoyo complementario. Usted hace referencia a los impactos ambientales en Espinar, congresista Ugarte; le anuncio que este viernes estoy en Espinar con 10 de las 13, con 10 comunidades ancestrales quechua hablantes, estoy con ellos, este viernes, en Espinar y también estoy en una relación directa con Tintaya Marquiri, la comunidad matriz que tiene un relacionamiento diferente, ellos me han buscado y estamos trabajando.

Por último, muchas gracias, congresista Ugarte.

Congresista Bustamante, muchas gracias también por su pregunta, ¿qué hacemos una vez que formalizamos a estos mineros?, ¿dónde van a trabajar? Bueno, hay varias alternativas, pero le menciono quizás las dos más importantes, donde estos mineros podrían trabajar, en concesiones extinguidas, que tienen un hectareaaje importante, y en concesiones en áreas de no admisión de petitorios mineros, lo que nosotros llamamos ANAP, ¿tenemos cuántas ANAP, viceministro? Tenemos 30 áreas de no admisión de petitorios mineros, que son áreas grandes, con recursos minerales que han sido reservadas por el Ingemmet, para estudios técnicos y allí se han identificado recursos minerales valiosos, propios de la pequeña minería, ahí hay una alternativa para reubicar a estas fuerzas laborales, a estos empresarios, pero las concesiones extinguidas también son una opción importante. Hay una cantidad importante de concesiones extinguidas que no tienen titular, que no han sido denunciadas y estarían a disposición para estas empresas de la pequeña minería y minería artesanal.

Sin embargo, congresista Bustamante, sí el peligro que usted señala, el riesgo que usted señala es real, con el precio del

DOCUMENTO DE TRABAJO

oro, está escalando el número de empresarios de la pequeña minería y minería artesanal, está escalando, está subiendo y hay un riesgo de que pueda en algún momento casi desbordar o ser inmanejable; sin embargo, tenemos nuestras áreas de no admisión de petitorios mineros, tenemos concesiones extinguidas y en Madre de Dios tenemos la franja de minería, que es un área grande, importante, donde se concentra la mayor cantidad de Reinfo en Madre de Dios, ahí también hay espacio para otras labores mineras.

Muchas gracias, congresista Bustamante.

Presidente Gutiérrez, he terminado con mi respuesta. Lamentablemente, el congresista Alegría hizo también un par de preguntas, bueno, una de los GORE que ya está respondida y otra si hemos convocado entidades como Sucamec, Mininter, Sunat para abordar la problemática de la trazabilidad. Fue una pregunta del congresista Alegría y sí, la respuesta es sí, a través del Decreto Urgencia 006-2025 se han establecido articulaciones con Sucamec, con el Ministerio del Interior, con Sunat, con OEFA, con el Ministerio de Defensa, para abordar el tema de la trazabilidad en Pataz, en la provincia de Pataz. Estamos articulando con todas estas instituciones, porque somos parte de los puestos de control en las rutas fiscales que se han establecido en la provincia de Pataz, donde se está restableciendo el orden y el Estado de Derecho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, Ministro, por su participación y sobre todo, por absolver cada una de las preguntas que hicieron los congresistas de la comisión; sin embargo, si hay todavía alguna pregunta o tal vez no están convencidos con las respuestas, tienen todo el derecho, colegas congresistas, de poder darse la palabra.

Sin antes, no olvidar, citar también el uso de la palabra a los congresistas que todavía están esperando, ¿no?, a través de manera virtual y en ese sentido, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que están virtualmente todavía conectados.

Señor Secretario Técnico, si nos podría ayudar, ¿quiénes todavía se encuentra conectados o ya no están?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, el congresista Morante está ahí.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, muy bien.

Congresista Morante, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Gracias, presidente, buenas tardes, buenas tardes a los colegas que se encuentran presentes, buenas tardes señor ministro.

Tengo algunas preguntas que hacerle, que ya se las han hecho otros, pero que no me ha satisfecho su respuesta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Primero, la ley que habla sobre este tema, el Reinfo que fue aprobada por nosotros en el Congreso, en ningún momento habla del tema de herencias o hereditarios o de transferencias. El Reinfo es un registro, no es un derecho de concesión minera, El Reinfo es un registro, es como si, por ejemplo, yo sacara una licencia de funcionamiento en una municipalidad para una bodega en mi casa, me muero, y mis hijos no van a heredar esa licencia de funcionamiento, tienen que tramitar una nueva.

Esto de aquí francamente, **(10)** señor ministro, es un absurdo, está yendo muy por encima de lo que establece la ley, y creo que usted debería de tener el criterio suficiente como para poder modificar ese decreto supremo y sacar este estropicio jurídico, que yo no sé a quién se le puede haber ocurrido.

Después, señor presidente, también el hecho de pretender hacerlo hereditario, haría, pues, prácticamente como este tema del Reinfo sería indeterminado, o sea, estamos pensando que el Reinfo se va a seguir prolongando en el tiempo, no se va a cerrar el asunto, dan 45 días para aquellos que solamente cumplen con uno de los requisitos o ninguno y que tienen el Reinfo suspendido, ¿no? ¿Eso incluye también a los de Pataz?, si ellos no han querido tener un Reinfo normal, un Reinfo activo ¿No? Es porque no han querido, señor ministro, a través de la Presidencia. Los requisitos son sencillísimos, RUC, el de tercera categoría para minería. Dos, tener presentado un estudio de impacto ambiental, o sea, un instrumento de gestión ambiental. Y tres, declarar cada seis meses su producción ante el Ministerio de Energía y Minas, a través de la extranet, o sea, que es muy fácil. Y si no lo han hecho, es porque no han querido y todavía les van a dar 45 días.

Ahora, la Presidenta de la República declaró que los Reinfo suspendidos en Pataz, estaban siendo anulados Y ¿Por qué no anulan los de todo el país?, si el problema es la criminalidad es también a todo el país, tal vez en el Pataz se ha visto de forma más salvaje, pero en realidad el Reinfo suspendido y los actos criminales suceden en todos sitios, en Arequipa también hemos visto problemas el año pasado, en Ica, no digamos lo que pasa en Madre de Dios, no digamos lo que pasa en Puno, trata de personas y demás cosas. ¿Por qué no se elimina eso?

Ahora, habla que en 45 días se van a se van a eliminar esos Reinfo que no lleguen a formalizarse; señor presidente, a través de usted, al señor ministro, el propio Ministerio de Energía y Minas, cada vez que ha querido hacer el procedimiento de cancelación de Reinfo, siempre su respuesta fue, señores, nosotros, no podemos iniciar el procedimiento de cancelación de Reinfo, porque no los podemos notificar válidamente y en el decreto supremo que ustedes acaban de sacar, ponen que el buzón electrónico y la Mesa de partes electrónica es opcional, cuando en la ley se establece que es obligatoria y todo el sistema del seguimiento y de información electrónica que se tenía que

DOCUMENTO DE TRABAJO

elaborar a través del ministerio, también la ponen como algo opcional, no como algo vinculante.

Entonces, ¿Cómo se puede seguir la trazabilidad?, señor ministro, esto la verdad es lamentable y honestamente, yo creo que este este reglamento ha sido hecho por los mineros informales y no por el Ministerio de Energía y Minas, este reglamento claramente ha sido hecho por la gente de la minería ilegal. Eso me queda clarísimo, qué lamentable que el Ministerio de Energía y Minas se haya prestado a una cosa como esta, porque honestamente, largamente ha ido mucho más allá de lo que está dispuesto en la ley, y es obvio que no tienen ni la más mínima intención de formalizar, finalmente a los mineros.

¿Cuánto dinero se está perdiendo a nivel nacional por la falta de pago de impuestos o del pago del canon?, ¿cuántos daños ambientales se están generando en el Perú?, porque simple y llanamente todos estos que tienen Reinfo, ni siquiera con sus instrumentos de gestión ambiental, son fiscalizados, ni nada por el estilo y están haciendo daño ambiental por todos lados.

El tema de los gobiernos regionales, yo soy una persona que cree en la descentralización, he trabajado mucho tiempo en gobiernos regionales y tengo una muy buena vinculación con los gobiernos regionales; sin embargo, es evidente que en el tema de energía y minas en sus direcciones regionales han fracasado rotundamente, ya sea o porque no tienen capacidad, o porque han habido actos de corrupción, o porque han sido amenazados. Incluso, en mi región Loreto, a la gente de Serfor y la gente hace protección de áreas naturales protegidas, como por ejemplo el Allpahuayo Mishana, las zonas donde están los accesos y los puestos de vigilancia de la reserva natural, han sido atacados por mineros ilegales que lavan oro en las partes altas del río Nanay, y nadie se está interesado en dar cuenta de eso, nadie está yendo para allá. Debería ir la Marina, la policía no tienen combustible, no tienen nada. La zona está totalmente tomada por la minería ilegal y nadie hace nada.

Lo mismo en los altos del Pastaza, lo mismo en la zona pegada entre Loreto y el Ecuador, en toda zona está la minería ilegal campeando como mejor le parece y el Ministerio de Energía y minas, bien gracias.

Señor presidente, la verdad, este reglamento que se ha hecho, es francamente lamentable y no quiero ni siquiera imaginarme cómo viene el proyecto de ley MAPE, porque eso sí ya podría llevarnos a cosas bastante más graves.

Señor ministro, a través de usted, señor presidente, lo invito a rectificar, a corregir, a evitar que estos temas simple y llanamente promuevan la ilegalidad, que promuevan el crimen, y que promuevan el desarrollo de organizaciones criminales, porque

DOCUMENTO DE TRABAJO

lamentablemente, tal como está establecido ese reglamento, está dándole pie a todo esto y a la destrucción del medio ambiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Está el congresista Coayla Juárez.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Morante, por su participación, creo que ha sido bastante claro el cuestionamiento que ha hecho el congresista Morante al reglamento.

Esperemos también que las respuestas sean de la misma manera, bastante claras y sobre todo convincentes, que es lo que se quiere.

Muy bien, vamos a dar uso de la palabra al congresista Samuel Coayla, también se encuentra presente a través de la vía virtual.

Congresista Samuel Coayla, tiene usted la palabra.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente, un saludo a usted así como también al señor ministro que está presencialmente.

Quiero hacer unas preguntas sobre el decreto supremo que han presentado. En la tercera disposición complementaria transitoria, habla sobre la depuración del Reinfo en su tercer párrafo y nos habla de las personas inscritas en el Reinfo para la actividad de explotación, que tienen un plazo de 90 días para haga el trámite ante la Sucamec; sin embargo, en el marco de toda ley, hay una paralización de trámites por transferencia de competencias, esto por lo menos va a llegar a unos 30 días, o sea, un mes menos. Con respecto a esto, quiero hacer las siguientes preguntas.

¿El Ministerio de Energía y Minas garantiza que atenderán los 60 días que quedan la evaluación de opinión sectorial, lo que es el [...]?

Otra pregunta, se establece que se otorgan 30 días al Ministerio de Energía y Minas y Sucamec para variar la norma del Decreto Supremo 046-2012-Energía y Minas, ¿entonces tendría sólo 30 días para evaluar o de qué otras formas están viendo este tema?

En cuanto a la construcción de polvorines, nosotros sabemos que nuestro país adolece de esto, ¿ha pensado el ministerio, en apoyar técnicamente esta falta de los polvorines?

Se ha denunciado, por otro lado, que hay mucha corrupción en la Sucamec, la Dirección General de Formalización Minera, ¿cómo será su actuación ante este proceso que no ha avanzado mucho, me refiero a la corrupción que existe dentro de Sucamec?

Otra pregunta que hicieran, ¿cuándo van a presentar ustedes el nuevo informe complementario de la nueva Ley MAPE y si tienen el

DOCUMENTO DE TRABAJO

personal que pueda asumir estas funciones?, y ¿cuáles son los procedimientos que se va a seguir?

Finalmente, señor ministro, usted ha dicho un tema de mi región, Moquegua, en caso de la contaminación del río Coralaque. Está alrededor de ocho años y si usted va, todos los días va a encontrar el agua totalmente color naranja, días sube, días baja la coloración. Hay una mesa multisectorial de trabajo donde está el gobierno central también participando, pero hasta la fecha no hay ningún tipo de solución, porque no solamente contamina a la parte de General Sánchez Cerro de Moquegua, sino también está contaminando lo que es la agricultura de lo que es el Tambo, entonces, ¿qué solución le van a dar ustedes, señor ministro, a este problema en la región Moquegua?

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Samuel Coayla, por su participación.

Muy bien, en todo caso, tenemos todavía la participación de más congresistas.

Vamos a dar uso de la palabra a la congresista Silvia María Monteza Facho.

Congresista Silvia, tiene usted la palabra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, presidente, gracias, saludo por su intermedio al ministro, al viceministro, a los funcionarios aquí presentes y a los colegas congresistas.

Efectivamente, hay una preocupación muy grande por esta ampliación del Reinfo y especialmente por la heredad* que está planteando el Decreto de Urgencia 06-2025.

Hemos escuchado la exposición del ministro y él mismo dice que hay bastantes mineros, que hay la posibilidad de que esto se pueda desbordar. Si tenemos bastantes mineros que tienen el Reinfo y que se puede desbordar, no sé por qué estamos dando 45 días a los mineros que se han suspendido, porque si se suspendieron, ya no tienen otra oportunidad, porque no han tenido el interés de regularizarse; y nos preocupa, presidente, por su intermedio al señor ministro, porque yo soy de la región Cajamarca y ahora vemos en la provincia de San Ignacio y Jaén que a la gente se está matando por la minería informal, eso no se ve, quizás no se ve en los medios nacionales, nadie está haciendo nada, o sea, inclusive en la frontera de San Ignacio con el Ecuador, los mineros informales del Ecuador están en el límite, peleando con los peruanos para ver a quién les pertenece el oro, hemos tenido enfrentamientos.

Se escuchó hace muchos años, a un presidente regional que decía oro, no; agua, sí; oro no. Y conga, si usted va a visitar ministro, está lleno de informales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo o qué está haciendo el ministerio para regularizar y combatir la informalidad? El oro sale por nuestras narices a otros países y nadie dice nada, entonces, ¿cuándo vamos a poner mano dura? Se dijo seis meses hasta el 31 de junio, o al 30 de junio, que era la ampliación del Reinfo, han tenido seis meses para que puedan regularizarse y ahorita vamos a seguir dándole ampliación.

Ministro, la verdad que esto ya no puede continuar, por la misma situación que se está viviendo el país. Los últimos 13 fallecidos que hemos tenido en Pataz, que los han matado peor que cualquier animal y es doloroso, porque han muerto dos paisanos míos de mi tierra y he visto como los han... que no podían ni siquiera reconocerlos por la masacre que les habían dado, no tenían orejas, no tenían dedos, les habían quemado el pelo; esto es algo inhumano, que por un pedazo de oro, la gente se está matando.

Y creo que el Estado, especialmente el Ejecutivo, debe poner mano dura y no más ampliación al Reinfo.

Ministro, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Silvia María Monteza Facho, por su participación.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, solicité la palabra, congresista Chacón.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Chacón, tiene usted el uso de la palabra, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, presidente, mediante suyo, saludo a todos los colegas congresistas, la presencia también del ministro y sus funcionarios. (11)

Señor presidente, la verdad que es bastante preocupante este decreto supremo que ha sacado el Ejecutivo, porque a pesar de que ya hay una ley promulgada, referente a poder trabajar con el ordenamiento de la pequeña minería, de la minería informal, y a pesar de que la ley otorgó la rectoría al Ministerio de Energía y Minas para poder garantizar el control y estandarización, el reglamento permite convenios con gobiernos regionales, que han sido el foco constante de corrupción y permisivos frente a la minería ilegal.

Referente a la contaminación ambiental que se está otorgando, que otorga todo este proceso de minería informal, minería ilegal, en mi región Áncash, señor presidente, hay una gran preocupación por parte de todos los ciudadanos: Están contaminando el río Santa; estas aguas son consumidas por los ciudadanos, la cual perjudica la salud y la agricultura.

Prácticamente este reglamento, señor presidente, señor ministro, permite que los suspendidos mantengan su inscripción cumpliendo

DOCUMENTO DE TRABAJO

solo uno de los requisitos mínimos, ¿cuando la ley exige cumplir todos!

Esto totalmente distorsiona el proceso de formalización y permite que se prolongue la informalidad.

Desde Fuerza Popular hemos exigido, hemos pedido la trazabilidad de toda la producción desde su inicio hasta su comercialización, pero el Ejecutivo no lo ha tomado en cuenta. Y me parece muy grave esta actuación. En vez de ordenar prácticamente se está dando un gran desorden.

Señor presidente, en la comisión se ha formado un grupo de trabajo en la cual la semana pasada he tenido una mesa y he convocado, dentro del marco de la creación de este grupo de trabajo de seguimiento a la ley, de la reglamentación, de la Ley 32213, donde participaron diversas entidades como el Ministerio de Energía y Minas, Sucamec, Sunat, la Policía Nacional del Perú, entre otras, pero ninguna de ellas señaló haber sostenido una reunión técnica con el Minem para poder abordar el tema de la trazabilidad en el contexto de la implementación del Sipmma.

Esto resulta totalmente preocupante, ya que el reglamento aprobado evidencia que el Ministerio de Energía y Minas no comprendió adecuadamente el concepto de la trazabilidad, el cual según lo establece expresamente la ley y lo cual se debería de aplicar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Nilza Chacón, por su participación.

Nos indican que se encuentra el congresista Jorge Montoya.

Congresista Jorge Montoya, tiene usted la palabra.

El señor MONTTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, presidente. Buenas tardes, señor ministro y a todos los que lo acompañan y se encuentran en la mesa.

Señor ministro, por su intermedio, señor presidente, lo que le voy a dar es una opinión de buena fe y con la salvedad de que no somos expertos en minas, somos aficionados con interés en mejorar las cosas, pero no es nuestro tema realmente y podemos equivocarnos en algunas cosas.

Yo lo que he observado con el Reinfo es que se sigue hablando del Reinfo desde el 2012 y hay una cláusula que es imposible de cumplir, que es el contrato de concesión.

Lo mismo que dijo mi colega Bustamante, ¿qué se va a hacer con eso? ¿se va a suspender esa cláusula o va a continuar? En caso de continuar nadie se va a formalizar. Eso es un hecho. Ese tema tendría que verse.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Después el otro tema también que se habló, son las concesiones. Tiene que verse en un inventario de concesiones libres para que puedan ser asignadas a grupos de mineros de manera ordenada. Ya es un trabajo de ustedes cómo lo hacen.

Y otro tema que le presento como recomendación. De afuera uno puede ver las cosas de mayor amplitud, globales. Y el tema de la herencia, yo se lo cambio por persona jurídica. ¿Por qué no se establece que todos los mineros sean personas jurídicas y que cumplan con los requisitos mínimos y les pueda hacer un sitio especial para ellos?, y de esa manera son identificados, se encuentran automáticamente formalizados y la trazabilidad ya no viene tanto a importar porque no podrían hacerlo si es que no están registrados en algún sitio.

Pretender controlar la trazabilidad es un imposible matemático. Son 88 mil dineros. ¿Cuántos inspectores tendríamos que tener para controlar la trazabilidad? Innumerables, no se puede.

O sea, lo que tenemos que dar son normas claras para que la gente pueda entenderlas y pueda manejarse dentro de ese marco legal que se le prepara para que tengan la libertad de trabajar, porque este es un trabajo muy especial, es un problema social lo que existe, no es un problema minero y acá deben participar todos, la grande, la pequeña, la mediana minería, porque todos somos responsables de buscarle una solución.

No sé cuál sea la solución más adecuada, pero si es que es con el Reinfo y juegan con ese tema, no van por buen camino. Pero sí si es que deciden hacer una revaluación de las concesiones y una asignación, dependiendo de la parte del país, porque el país es enorme, ¿no?, es un trabajo a largo plazo. Mientras tanto hay que dar algo temporal y trabajar en lo otro para poder hacerlo bien.

Hasta ahí, señor ministro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Jorge Montoya, por su participación.

Y estamos seguros que acá el ministro de Energía y Minas se absolverá las interrogantes y en todo caso también estará tomando pues a bien las sugerencias o propuestas, y de la misma manera también la comisión de Energía y Minas, porque estamos también en ese trabajo.

Vamos a dar, en todo caso, ahora el uso de la palabra al ministro de Energía y Minas, a fin de que pueda absolver, en todo caso, o aclarar algunas dudas todavía que se han ido dando a partir de las respuestas por parte de los congresistas.

La idea es poder aclarar y tener bien claro respecto a los temas que se han tratado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Disculpe, ministro, todavía acá tenemos una petición.

Congresista Diana, me va a disculpar. Tiene usted el uso de la palabra puede usted participar.

Con este día no va a disculpar. Tiene usted el uso de la palabra. Puede usted participar.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Señor ministro, en efecto, existen aspectos interesantes como la depuración del Reinfo y la geolocalización mediante GPS. Ahí el desafío va a ser la implementación, y estaremos atentos en el marco de nuestra función fiscalizadora.

No dudo de la buena intención de enviar esta información relevante a la comisión, no dudo que haya sido un trabajo que demande mucho esfuerzo y tiempo; mi punto es su palabra, su compromiso respecto al envío de esta información.

El martes 13 indicó que esa documentación estaba acá el viernes, y recién ha llegado hoy; algo que fue hace dos meses, colegas congresistas.

Yo no quisiera que eso luego sea un argumento poderoso para que precisamente se haya demorado el debate sobre la ley MAPE y que estemos terminando la legislatura sin haber iniciado este importante debate tal cual sucedió con el Reinfo el año pasado. Es esa mi preocupación.

Y respecto a la posibilidad de que el Reinfo sea hereditario, lo que aquí me preocupa es que ésta sea una puerta abierta para que más adelante precisamente se solicite lo mismo en la ley MAPE, que aún no inicia el debate; y que en este evento de la ley MAPE se incluya que los títulos habilitantes de los pequeños mineros también se puedan transferir por sucesión.

He ahí mi preocupación y la puerta abierta, o en todo caso giratoria, que esta indicación estaría fomentando.

Y en todo caso, señor ministro, usted ha indicado que en el 2026 ya no vamos a tener Reinfo. ¿Cuál sería el sentido de la secesión del titular fallecido si el Reinfo ya está por desaparecer este año?

Yo entendería que como ministerio han evaluado los números, las estadísticas sobre aquellas personas que han fallecido y los hereditarios que asumirían los pasivos ambientales que es materia de preocupación y, por lo cual, entiendo, han dado esta esta indicación.

Porque el argumento de no lanzarlos a la ilegalidad, como usted ha mencionado, no me lo ha podido contradecir porque efectivamente hay un período de sucesión intestada en Registros Públicos, semanas, meses que puede demorar este proceso, y

DOCUMENTO DE TRABAJO

lógicamente van a pasar de la informalidad a la ilegalidad durante ese tiempo.

Entonces, no podemos decir que el objetivo no es lanzarlos a la ilegalidad, porque eso va a ocurrir, en la práctica eso va a ocurrir por lo menos durante el proceso que demore la sucesión intestada, en el mejor de los casos si es un hijo o si es que todos puede avanzar.

En efecto, hay que separar la paja del trigo, así las declaraciones de producción posterior a los decesos y otras que puedan ser materia de investigación por lavado de activos, que no es un tema menor.

Y finalmente, señor ministro, yo creo que usted sí sabe si este reglamento ha excedido o no la Ley 32213, aprobada por el Congreso del año pasado. Usted ha sido viceministro, es un funcionario, es docente y creo que la respuesta está en usted, porque particularmente me parece que no ha sido una respuesta clara y se ha ido por la tangente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Diana Gonzales.

Ahora sí, vamos a dar el uso de la palabra al ministro Energía y Minas, a fin de que pueda responder a las interrogantes que dieron a conocer los colegas congresistas.

Ministro, tiene usted la palabra.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Gracias, presidente Gutiérrez.

Bien, agradezco las preguntas que han hecho y las preocupaciones que han manifestado los congresistas.

El congresista Jorge Morante pide directamente corregir el artículo que está relacionado sucesión, la transferencia del título del Reinfo por sucesión. Nosotros en realidad, vuelvo a repetir, no somos dueños de la verdad, nosotros siempre estaremos dispuestos a reevaluar, a analizar las cosas que puedan ser o que tengan oportunidad de mejora.

Si ustedes consideran que este tema se sostiene y tiene oportunidades de mejora y necesita de una revisión, nosotros podemos hacer ese esfuerzo. Y lo vamos a hacer.

Sin embargo, de nuevo lo quiero repetir porque es verdad, nuestra intención en el ministerio es formalizar a la mayor cantidad de Reinfo vigentes. Y personalmente, congresista Morante, yo considero que la situación de un titular con Reinfo vigente, fallecido, cuya sucesión pasa a la ilegalidad, dejando en el aire responsabilidades ambientales, afectando economías familiares, a mí personalmente me cuestiona. Quiero, intento ser justo, intentaré siempre ser justo y equilibrado; a mí eso me cuestiona. Si tienen poco tiempo o mucho tiempo para proseguir

DOCUMENTO DE TRABAJO

con su proceso de formalización hasta que el Reinfo se extinga, me parece que detienen, en principio, me parece que eso hay que contemplarlo.

Por otro lado, sin embargo y en respuesta clara, el congresista Morante sugiere revisar y corregir este asunto en el Decreto Supremo 009. Con mucho gusto lo vamos a reevaluar, pero no dejo de indicar el sentir de este ministro.

Con respecto a los Reinfo de Pataz, aquí sí debemos aclarar la información. En el Decreto Supremo 009, el Decreto Supremo 009 tiene una mirada nacional. Y desde la mirada nacional se les da 45 días calendarios para que cumplan con los requisitos del Reinfo vigente. Si no lo hacen, queda consentida su exclusión, y serán excluidos. Mirada nacional.

Pero cuando hablamos de Pataz, la mirada es diferente, allí tenemos un decreto supremo que renueva el estado de emergencia y tenemos un decreto de urgencia. Allí la mirada es diferente, allí no son 45 días, allí los Reinfo suspendidos ya están excluidos: 1425 Reinfo suspendidos en Pataz ya han sido excluidos. Es una mirada diferente porque Pataz, la provincia de Pataz está en emergencia.

Luego el congresista Morante hace un comentario en referencia a que a él le da la impresión que el Decreto Supremo 009 ha sido elaborado pues por informales y por ilegales.

Yo le garantizo, congresista Morante, ¿que nos podemos equivocar...

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.—¿Podemos equivocarnos, podemos hacer, digamos, trabajos con oportunidades de mejora? Sí. **(12)**

Pero la canallada de poner a un grupo de ilegales a redactar un documento del Ministerio, eso es imposible.

Por lo menos conmigo, eso no es así.

Le doy las garantías, congresista Morante, de que eso no ha sucedido, eso no va a suceder.

Podemos discrepar, podemos mejorar nuestro trabajo, podemos reconocer nuestros errores. Pero eso, de ninguna manera.

Al Ministerio todos los que entran, entran y se registran. Registran quiénes son, a qué hora entran, a qué hora salen, y con quién se van a reunir.

La trazabilidad es completa.

Aquí, el Ministerio al que sirvo no hay ese tipo de situaciones irregulares y preocupantes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las DREM han fracasado. Después de ocho años, entendemos claramente que no han logrado lo que los peruanos esperábamos y necesitábamos.

Y por eso, ustedes le han conferido la responsabilidad de la formalización a este Ministerio, por primera vez en historia desde el año 2012.

Los ilegales por todas partes.

¿Qué hace el Ministerio?

El ministerio está preocupado como todos ustedes.

Lamentablemente, el combate a la ilegalidad corresponde a otros sectores distintos al Ministerio de Energía y Minas.

Sin embargo, nosotros articulamos.

En Pataz, el Ministerio de Energía y Minas articula con el Ministerio de Defensa, con el Ministerio del Interior, con AFEMA, con los Fiscales del Ambiente.

Y articula con el Comando Unificado, donde está el Ejército, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Tratamos de colaborar de una manera complementaria, porque es un tema que nos preocupa muchísimo, pero no es directa competencia de nuestro Ministerio.

Gracias, congresista Morante.

El congresista Samuel Coayla nos plantea varios temas técnicos.

Hay algunas precisiones técnicas.

Creo que el doctor Rojas, con su autorización y su venia, presidenta, podría abordar los temas técnicos que el congresista Samuel Coayla ha puesto con precisión y lo ha planteado.

Si usted lo permite, el doctor Rojas podría dar respuesta a eso.

Por favor, doctor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, doctor.

EL ASESOR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rojas.— Muchas gracias, presidente.

Con su venia, ministro.

Sí, efectivamente, el congresista Coayla tuvo unas consultas referidas a los permisos de explosivos, qué van a ocurrir ahora que ya la competencia está asumida por el Ministerio de Energía y Minas.

Dado que, como bien establece la norma, el certificado de operación minera excepcional que emitían los gobiernos regionales ha sido derogado hace algunos años, y ahora, previo

DOCUMENTO DE TRABAJO

a la obtención de la autorización de uso explosivo, emitido por la Sucamec, se requería una opinión por parte de los gobiernos regionales.

Ahora, esta opinión va a ser emitida por el Ministerio de Energía y Minas, en el marco de las facultades otorgadas por la Ley 32213, donde se precisa que el Ministerio de Energía y Minas va a ejercer las competencias en lo relacionado a todos los trámites referidos al proceso de formalización minera. Entre ellas, la opinión para la obtención de la autorización de uso de explosivos, trámite que se realiza ante la Sucamec.

También hizo algunas referencias el congresista en torno a los instrumentos ambientales, específicamente al tema de las modificaciones, a las autorizaciones.

Es importante señalar que va a seguir el mismo camino.

El Ministerio de Energía y Minas va a aprobar las modificaciones, va a aprobar también, de corresponder, los instrumentos ambientales presentados por los mineros en vías de formalización inscritos en el Reinfo.

Eso es lo que debemos informar, señor presidente, señores congresistas, señor ministro, viceministro, gracias.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Muchas gracias.

Con su venia, para continuar.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor ministro.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— También el congresista Samuel Coayla hace una referencia a la nueva Ley MAPE.

Nosotros le reiteramos al congresista Coayla la total disposición del Ministerio de Energía y Minas para cooperar en todo aquello en que sea requerido y convocado por la Comisión de Energía y Minas del Congreso.

Estamos dispuestos a asumir los encargos que la Comisión tenga bien hacernos cuando así lo deseen y lo decidan.

Total disposición, presidente Gutiérrez.

Por último, el congresista Coayla hace una referencia a la contaminación del río Coralaque.

Quiero indicarle que tengo un conocimiento cercano de este problema.

Nosotros estamos intentando que Activos Mineros inicie el cierre de la mitigación de impactos en la cuenca del río Coralaque.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le hemos dado ese encargo. Y hace poco tiempo se le ha logrado transferir 18 millones de soles para el inicio de sus actividades.

Sin embargo, han surgido algunas diferencias de orden técnico entre el AMSAC y la Dirección General de Minería.

Y me voy a ver obligado a intervenir allí para resolver estas incongruencias técnico- legales que han surgido entre ambas instituciones, la Dirección General de Minería y Activos Mineros.

En todo caso, el tema lo tengo claro y el problema está identificado. Y en los próximos días tendremos que resolverlos.

Efectivamente, el Ministerio no puede abordar el cierre de la mina Florencia Tucari, porque hay un titular contra el que estamos replicando, que es Aruntani, la Empresa Minera Aruntani.

Pero sí nos hemos habilitado para poder mitigar los impactos de ese cierre fallido de la Empresa Minera Aruntani en su operación Florencia Tucari, para mitigar.

De eso se trata.

Muy bien.

Gracias, congresista Coayla.

Congresista Monteza.

Ella expresa su preocupación por la ampliación del Reinfo y su preocupación por la transferencia por sucesión, y se pregunta por qué 45 días.

Nosotros, después de hacer un análisis situacional, decidimos que 45 días calendario era un tiempo suficiente para darle la oportunidad a todos los suspendidos para que puedan activar su formalización y pasar a la categoría de vigentes.

Después de este plazo de 45 días, estamos seguros del consentimiento de las exclusiones, porque es un tiempo suficiente.

Con respecto a la minería ilegal en el Cajamarca.

Efectivamente, en Cajamarca, la minería ilegal en Cajamarca, en San Ignacio, Jaén y Conga.

Quiero informarle, congresista Monteza, que el día viernes estuvimos en Cajamarca con el gobernador regional, con seis alcaldes distritales y con la presencia de una legisladora que lo acompañaba.

Estuvimos con el premier Eduardo Arana, con el ministro del Interior, con el ministro de Defensa y con el ministro de Energía y Minas, tres horas, reunidos con el gobernador, con los alcaldes

DOCUMENTO DE TRABAJO

distritales y con la congresista, creo, si no mal recuerdo, la congresista Julón estuvo en Cajamarca, ella estuvo presente.

Entonces, hemos tomado acuerdos con el gobernador de Cajamarca, con los seis alcaldes distritales y con la congresista Julón, en el sentido de tomar acción para analizar la situación de la minería ilegal.

Somos conscientes que, al apretar a la minería ilegal en Pataz, estas personas van a tratar de reubicarse en otras áreas geográficas.

Somos conscientes de eso, y el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa están tomando medidas.

Con respecto a los 13 fallecidos en Pataz.

La congresista Monteza pide una reacción con mano dura.

Quiero darle garantías, congresista Monteza, de que el Comando Unificado, liderado por las Fuerzas Armadas, con el apoyo de la Policía Nacional, han puesto ya mano dura.

Todos los días están interdictando galerías y están interdictando plantas de beneficio ilegales, y han comenzado por las periferias y están acotando el territorio.

Tienen una estrategia y una táctica muy clara, y lo he podido evidenciar. Hay mano dura allí.

Y el decreto de urgencia determina, entre otras cosas, nada más que tres rutas fiscales.

Cualquier otra persona, camión que se traslade por alguna otra ruta, es interdictado inmediatamente.

Hay tres rutas fiscales. Cada ruta con un puesto de control multisectorial.

Las rutas fiscales y los puestos de control multisectorial son permanentes.

La nueva Comisaría de Pataz, que tiene capacidad para albergar 280 hombres es permanente.

Y se va a construir en Pataz un cuartel para albergar una brigada del Ejército.

Es decir, el Estado peruano se ha movilizado con su Ejército.

Cuando eso sucede, no hay plan B. El único plan es la victoria.

O sea, que eso es lo que hemos hecho.

Y, en ese sentido, estamos trabajando en Pataz.

Gracias, congresista Monteza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Nilza Chacón hace una referencia, que le preocupan los convenios con las direcciones regionales de Energía y Minas.

Revisaremos el tema. Así como vamos a revisar también el tema de la tercera disposición transitoria modificatoria, lo vamos a revisar, porque ese es nuestro ánimo.

Nosotros no somos dueños de la verdad. Podemos analizar y revisar nuestros pasos.

Igual, lo vamos a hacer respecto a los convenios con las direcciones regionales.

Si realmente no tienen sentido, entonces, tendremos que tomar decisiones al respecto, congresista Chacón.

Con respecto a la contaminación ambiental.

Creo que ya lo he explicado, estamos tomando decisiones bien concretas, activando 450 millones de soles para las tres cuencas: Tigre Pastaza y el Corrientes en la selva de Loreto y un cierre de minas con un reglamento que obliga ahora a todas las empresas mineras a poner garantías financieras por cada componente cerrado.

Eso cambia las reglas del juego totalmente.

Con respecto a la trazabilidad.

Usted indica que es urgente. Efectivamente, es urgente y no solamente es urgente.

Quiero compartir con ustedes que a mí me preocupa. Me preocupa el tema de la trazabilidad, porque es crítico.

Y nosotros tenemos que ser capaces de terminar de construir una cadena de custodia que realmente funcione y que los que estén dentro de esa cadena de custodia son legales, no hay forma, están trazados de principio a fin.

Y los que no estén ahí, pueden ser ilegales, sin duda alguna.

Entonces, esta cadena de custodia, que nos asegura la trazabilidad, es crítica.

Lo digo abiertamente y es, a partir de hoy, primera prioridad, porque ustedes así lo han indicado y nosotros nos estamos dando cuenta de esa emergencia.

La cadena de custodia es la columna vertebral del SIPMA.

Gracias, congresista Chacón.

Congresista Jorge Montoya, muchísimas gracias por sus aportes.

Usted habla de contrato de concesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si la nueva formalización se sigue fundamentando en contratos de concesión, contratos de explotación, esto no va a funcionar, por lo menos usted lo plantea a nivel de hipótesis.

Nosotros ahí tenemos algunas reservas, congresista Montoya, lo vamos a analizar.

¿Por qué?

Porque, por ejemplo, la empresa Marsa, la empresa Horizonte, la empresa Panamerican Silver en Cajamarca y la misma empresa Poderosa tienen **(13)** gran cantidad de contratos de explotación. Y ha funcionado el modelo años, sólo que ahora explotó.

El precio, las ambiciones de los ilegales, los intereses de las organizaciones criminales, por un precio exorbitante, con un margen exorbitante de utilidad, hace que esto ya explote y salga de control.

Pero, sin embargo, sí tenemos buenos ejemplos de que empresas responsables, sí firman contratos de concesión y de explotación con pequeños mineros, y les cobran menos 4.5% de la producción. Así cierran los negocios estas empresas grandes que cierran sus contratos de explotación. 4.5% es la regalía.

Claro, si usted se encuentra con un titular de concesión que quiere 20%, no solamente está fuera del mercado sino ¿qué le pasa? Por eso es importante que el ministerio intervenga en estos diálogos, aunque entendemos que son diálogos entre privados, donde nosotros ... {...} pero sí queremos formular un espacio de diálogo, formateado para poder invitar a las empresas y a las grandes, a los titulares de concesiones y a las empresas que quieren trabajar con ellos en sus concesiones, a cerrar contratos. Porque no es una novedad, ya se ha logrado.

Con respecto a las concesiones libres, sí, hay concesiones libres, sin duda alguna. El territorio peruano está denunciado en un 15%. Si usted le añade las zonas reservadas, que son 45% del territorio. Imagínense usted, presidente Gutiérrez, un país donde el 45% de su territorio, está reservado por riqueza ambiental, por riqueza ecológica, por riqueza biológica, impresionante, bueno 45% del territorio, está reservado por esa categoría; y tiene, usted, un 15% denunciado, concesionado, tiene, usted, 40% del territorio peruano fuera de concesiones; por lo tanto, concesiones libres, por supuesto, que las hay en gran cantidad. Lo que tenemos que hacer desde el Ingemmet, es ayudar a la pequeña minería, minería artesanal, a que descubra yacimientos filoníanos de alta ley, donde ellos puedan trabajar en un 40% del territorio nacional.

Por último, el congresista Montoya nos da una idea. Nos propone por qué no pasar a personas jurídicas. Es una buena idea, la vamos a analizar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, finalmente, culminó con la frase, "todos somos responsables". Y tiene usted razón, congresista Montoya, todos somos responsables de esta situación, de la solución de esta situación, pero me queda claro que al Ministerio de Energía y Minas le corresponde un rol emblemático, eso sí me queda claro, aunque efectivamente todos somos parte de la solución.

Y, por último, la congresista Diana González, le preocupa, digamos, este desfase de algunos días que ha habido. Bueno, nos tomó meses hacer el documento. Eso fue así. Se contrató una empresa que nos ayudó a hacer un buen documento. Yo les pido, les suplico que, por favor, lo revisen, es un excelente documento, bien elaborado; y hubo sí, un pequeño desfase de unos pocos días entre la oferta de entregarlo el viernes y entregarlo el lunes en la noche para que esté a disposición el martes.

Y, por último, la congresista González, también, de nuevo, hace una referencia, preocupada por los Reinfos. Esta disposición complementaria modificatoria, hace una referencia a esto. Y nos deja la pregunta si no hemos en realidad excedido el marco de la ley. Bueno, eso lo analizaremos y si hay una oportunidad de mejora y corrección, la tendremos en cuenta.

Nos queda el mensaje de si hemos ... en realidad, no hemos excedido o hemos excedido los márgenes de la ley. Me queda como una preocupación. Voy a dar instrucciones a los equipos legales del ministerio que analicen eso con mayor cuidado y mayor detalle. Muchísimas gracias, presidente Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.—Gracias a usted, ministro.

Sin embargo, todavía hay algunas inquietudes de parte de los congresistas, así que vamos a dar el uso de la palabra. ministro, ya que usted está acá, creo que es meritorio que usted nos pueda escuchar.

Congresista Ernesto Bustamante, tiene usted la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Voy a ser breve. Durante toda la presentación y, en realidad, en los días previos que salió este decreto supremo, a los dos días que se dio el decreto supremo, se ha dicho que se ha transgredido la ley. El reglamento ha ido por encima de la ley.

Sin embargo, yo veo una cosa diferente y no he escuchado que el señor ministro defienda lo que yo estoy viendo aquí con claridad en blanco y negro.

A ver. El año, el primero de junio del 2017, se publicó el Decreto Supremo 018/2017 ¿qué dice en su tercera disposición complementaria final? Transferencia de titularidad en el registro por sucesión. Se puede transferir por sucesión la titularidad de la inscripción en el registro internacional, perdón, integral de formalización minera, o sea, Reinfo, cuando

DOCUMENTO DE TRABAJO

fallece el minero informal titular de la concesión minera, declarada en el registro que corresponda. Esto ya se había instituido en junio del 2017, hace 8 años. Lo que ha ocurrido, es que el 18 de mayo del 2025, se publica el Decreto Supremo 009/2025, que tiene dos partes. Una primera parte modifica este Decreto Supremo al que he hecho alusión, al 017 del año 17. Y dice en su Artículo 16, perdón, en una disposición, en su Segunda Disposición Complementaria, modifica la Tercera Disposición Complementaria del Artículo 17, perdón, del Decreto Supremo 17 y dice lo que todos hemos leído, "transferencias y titularidad por sucesión", simplemente le agrega modificaciones a lo que ya estaba estipulado legalmente en el año 17.

No es parte del reglamento, es parte del Decreto Supremo. La segunda parte del Decreto Supremo, dice cuál es el reglamento. En ninguna parte del articulado del reglamento, yo no soy abogado, pero lo he leído todo, y no he leído que hable de la titularidad. La titularidad está, en la modificatoria a la disposición complementaria que se está modificando, mediante este instrumento legal.

O sea, yo no entiendo por qué, inclusive, se ha aceptado que se hable de denuncias constitucionales, de haber infringido la Constitución al haber permitido que un reglamento vulnere la ley. Yo, sinceramente, no veo eso. Entonces me extraña que el ministro de Energía y Minas, diga que va a estudiar, que va a preguntar.

Él ha firmado este reglamento. Él ha firmado este decreto supremo. Y si lo ha firmado ¿cómo es que no entiende o cómo es que no se entiende que ni se puede explicar? Que, en realidad, aquí no se vulnera ninguna ley. Simplemente se está modificando un decreto supremo de hace ocho años, aclarando el tema de la titularidad por sucesión, cosa que ya existía hace ocho años. No es nuevo. Y, luego, se habla del reglamento de la Ley 32213, que no menciona la titularidad por sucesión, porque no es parte del reglamento sino es parte de lo previo publicado, líneas antes, en el mismo Decreto Supremo.

Entonces, yo quisiera que, por favor, se pueda aclarar ¿por qué es que no ha habido una defensa de esto? O yo estoy equivocado en mi lectura de estos instrumentos legales. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.—Muchas gracias, congresista Ernesto Bustamante.

Creo que usted tiene toda la razón. En todo caso, le daremos la palabra al ministro para que pueda aclarar o esclarecer ese tema.

Ministro, tiene usted la palabra.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Muchas gracias, congresista Bustamante. Tiene usted

DOCUMENTO DE TRABAJO

razón. Su análisis, yo no soy abogado tampoco, pero me parece que su análisis es concreto y muy lógico.

Sin embargo, digamos, mi disposición personal es al diálogo. Si ustedes consideran que hay aspectos que se deberían volver a mirar, volver a ponderar, nosotros podemos hacerlo sin que eso signifique lastimar las razones que, por ejemplo, usted está exponiendo.

No vamos a lastimar razones ciertas, pero sí podemos revisar para reafirmarnos en razones ciertas. Mi ánimo es un ánimo de cooperación. En todas partes a donde voy, es un ánimo de cooperación, pero nunca claudicante. Eso sí no.

Entonces le agradezco su acertado comentario congresista Bustamante. Le pido disculpas si es que este ministro no ha defendido el punto de vista que usted sostiene, que entiendo es cierto, pero es por este ánimo, por esta disposición a concertar, a dialogar y a devolver un poquito la paz y la tranquilidad. Todos estamos indignados por lo que ha sucedido en Pataz. Muy preocupados por la expansión del crimen organizado y entonces, entiendo, de que siempre es bueno ayudarnos a trabajar juntos, congresista Bustamante. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, ministro de Energía y Minas.

Pero en esa misma línea, ya, de repente, para culminar. Efectivamente, no se ha hecho un fuerte cuestionamiento referente a este decreto supremo, específicamente, en esta tercera disposición complementaria modificatoria, que tiene que ver con la transferencia de titularidad en el registro por sucesión; y, a partir de ahí, se le hace el cuestionamiento en los medios de información, especialistas y todo ello, y creo que era necesario que usted, pues, sea bastante claro y esclarezca sobre el tema.

Y en ese sentido, yo quisiera plantearle o preguntarle si usted comparte eso que se ha venido diciendo, de que este tema es que usted había promovido a través de este decreto, del tema del Reinfo hereditario. ¿Comparte usted esa afirmación que se ha venido haciendo? Y en esa línea, también, ante estas críticas a su gestión, ¿Mantiene usted en todo caso, el compromiso de defender este decreto a nivel nacional? Junto a los pequeños mineros que lo que

buscan es formalizarse. Ministro.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Presidente Gutiérrez, muchas gracias por invitarme a precisar.

Lo primero que debo decir, es que, evidentemente, no comparto, respetuosamente, no comparto la opinión de algunos comunicadores, algunos legisladores, que opinan que lo que hemos

DOCUMENTO DE TRABAJO

hecho en el Decreto Supremo 009, es de alguna manera, crear un registro, un Reinfo hereditario, de carácter permanente. No comparto, no compartimos en el ministerio, esa opinión. Porque para nosotros está muy claro de que el proceso de formalización, culmina o el 30 de junio del 2025 o el 31 de diciembre del 2025. Por eso digo que, en el 2026, no va a haber Reinfos.

Entonces, para nosotros está acotada la, digamos, la facilidad que se le da a las sucesiones de titulares de Reinfo vigentes, de continuar su proceso de formalización y les deseamos suerte en ese empeño; pero tienen a más tardar, hasta el 31 de diciembre de 2025, si es que este ministerio decide, finalmente, solicitar esa extensión. Todavía no lo hemos decidido. Estamos trabajando para que no sea necesario.

Sin embargo, si es necesario, vamos a pedir esa facilidad que la ley nos permite. Pero no necesariamente tiene que ser seis meses, podría ser un mes, un mes y medio, quince días, no lo sé. Nosotros no estamos entendiendo que esa facultad que nos permite la Ley 3229*, sea necesaria y obligatoriamente seis meses podría ser mucho menos. Somos nosotros los que, eventualmente, después del análisis, pediríamos eventualmente esa "es hasta".

Exactamente, no veo ninguna razón por que tenga que ser forzosamente seis meses. Pienso que podría ser, de repente,

un mes, un mes y medio o dos meses, pero no seis.

Bien, eso es. Por otro lado, congresista Gutiérrez, le agradezco... A ver. Yo siempre fui un viceministro cercano a **(14)** la pequeña minería y minería artesanal, admiro el trabajo que hacen estas personas por poner en valor recursos de ese tipo en galerías, betas angostas, un trabajo sacrificado. Usted ha mencionado o alguien mencionó que soy catedrático y sí lo soy, de la Universidad del Pacífico y tengo cinco módulos sobre minería en esa universidad, uno de esos módulos es de la pequeña minería el más concurrido, precisamente, todo el mundo está interesado por entender la pequeña minería.

Mi compromiso es con el Perú, mi compromiso es con la minería, yo no conceptualizo, y esto que quede claro, yo no conceptualizo tres minerías. Gran minería por aquí, mediana minería por allá y pequeña minería por allá, así yo no lo veo. El Perú necesita una única y poderosa minería y eso significa que los tres estratos deben articular y deben articular un trabajo conjunto, por ejemplo, la gran minería no le interesan las vetas angostas, pero sí tiene una planta de procesamiento. Entonces puede firmar contratos de explotación con pequeños mineros en sus extensas concesiones, porque recuerden ustedes que la minería artesanal puede tener hasta mil hectáreas de concesiones, la minería pequeña escala hasta 2.000 hectáreas de concesiones, pero la mediana y la gran minería no tienen límites, pueden tener un millón de hectáreas de concesiones si quieren, no hay límite

DOCUMENTO DE TRABAJO

para ellos, no voy a discutir ese tema, lo que sí voy a discutir claramente es que deben articular.

Si las grandes mineras y las medianas mineras tienen extensiones ilimitadas de concesiones mineras que no las van a explotar todas, me queda claro, conozco bien el sector, no las van a explotar todas. Entonces que otorguen al pequeño minero y minero artesanal contratos de concesión para que trabajen lo que ellos tienen concesionado, pero no van a trabajar y tienen la planta y tienen las facilidades, ¡Oiga!, la mesa está servida para poder tener una sola poderosa minería peruana unificada y no dividida y confrontada por razones que fácilmente podemos superar.

Muchas gracias, señor presidente por la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor ministro, señor Jorge Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas, por su participación en esta sesión.

Queda claro que nosotros como autoridades, ustedes el Ejecutivo y nosotros como Congreso de la República, en este tema puntual lo que buscamos también es formalizar a estos pequeños mineros, mineros artesanales que, a lo largo de muchos años, lamentablemente, no lo han podido hacer. Creo que ahí es una responsabilidad de todos de poder buscar las formas y es en esa línea que estamos trabajando también desde el Congreso, desde la Comisión de Energía y Minas.

Hubiésemos querido, señor Ministro, que esos puntos claves que nos ha hecho llegar el día de hoy hubiesen llegado mucho más antes, hubiésemos querido también que durante todo este tiempo que hemos venido trabajando, enero, febrero, marzo, contar con el equipo de especialistas del Ministerio de Energía y Minas, nosotros los hemos invitado tantas veces, pero la verdad es que no hemos tenido la presencia y hubiese sido interesante contar con esos valiosos aportes con mucho más tiempo y poder, desde antes, contar con esos valiosos aportes que de hecho nos han hecho llegar y seguro que vamos a tomarlo en cuenta y es evidente que tenemos que trabajar, como dicen 24/7, no nos queda otra porque se viene la semana de representación y lo que queremos es ya poner en agenda, en debate, en la comisión esta ley tan importante que de hecho va a ser la que, una vez que se apruebe, la que conduzca en todo caso el trabajo de los pequeños mineros y mineros artesanales.

Muchas gracias una vez más, Ministro, por su participación.

Agradecemos a todos, al señor viceministro también, y en todo caso puede usted retirarse en el momento que usted vea por conveniente.

Muchas gracias, señor Ministro.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Luis Montero Cornejo.— Gracias, señor presidente, Congresista Gutiérrez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias por la invitación, a sus órdenes para regresar aquí a la Comisión de Energía y Minas cuando ustedes así lo crean conveniente.

El viernes, congresista Gonzales, estaré en Cusco, pero cuenten conmigo. Este tema ya se convirtió en mi primer punto de agenda. Tengo otros, gravísimos, masificación del gas, Petroperú, electrificación rural trifásica, muchos, pero este tema es ahora, ahora y a partir de ahora mi primer punto de agenda.

Muchas gracias.

Buenas tardes.

—Se fue el audio por algunos segundos.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, vamos a continuar en todo caso con la sesión, teniendo ya la presencia de la colega congresista Silvia María Monteza Facho y estando en la agenda su participación, vamos a, en todo caso, permitir a la congresista Silvia Monteza Facho su participación a fin de que pueda sustentar el Proyecto de Ley N°9619/2024-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de fundiciones y refinerías de minerales en el territorio nacional para promover la industrialización, reducir la informalidad en la comercialización de minerales e impulsar el desarrollo económico del país.

Congresista Monteza Facho puede usted hacer su presentación.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Gracias presidente.

Ya sabemos que estamos en una hora avanzada, vamos a hacer lo más breve.

Como autora del Proyecto de Ley 9619, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de fundiciones y refinerías de minerales en el territorio nacional para promover la industrialización, reducir la informalidad en la comercialización de minerales e impulsar el desarrollo económico del país.

En el Perú el sector minero representa un actor significativo en la economía nacional, ya sea con una participación del 10.4% en el PBI o con la representación del 61% en las exportaciones totales. Sin embargo, este potencial podría verse multiplicado si es que contaríamos con refinerías de minerales. Según el diario *Gestión*, una de las ventajas de contar con más refinerías es que se reducen los costos de flete por concepto de carga de concentrados que las mineras transportan a plantas en el extranjero.

Cabe señalar que el Perú, según el Ministerio de Energía y Minas, es el segundo productor de plata, cobre y zinc a nivel mundial. Asimismo, es el primer productor de oro, zinc, estaño, plomo en América Latina, hay una tarea pendiente para solucionar la

DOCUMENTO DE TRABAJO

elevada dependencia de exportaciones de concentrados, una baja industrialización minera, la persistencia de la informalidad y que el 95% de los minerales extraídos en el Perú salen sin refinar.

Bajo este contexto, nuestra presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el diseño de construcción y el funcionamiento de fundiciones y refinerías de minerales en las diferentes regiones mineras del país, ya que garantiza la competitividad de la actividad productiva del Perú a través de la formalización de la producción, la mejora del valor añadido de los minerales y como estrategia frontal contra las actividades delictivas que fomenta la minería ilegal.

Las refinerías y fundiciones de minerales prioritarias serán en las regiones de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Ica y La Libertad. Además, proponemos la creación de la Comisión Técnica Multisectorial, quien se encargará de elaborar y plantear los informes técnicos, económicos, sociales, territoriales, medioambiente y culturales. Esta comisión estará conformada por representantes del Minen, el MEF, Osinergmin, la OEFA y Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Según las estadísticas del Minen, durante el primer trimestre de 2024, se ha exportado 63.8% de minerales metálicos y el 1.6% no metálicos, donde sobresale el oro, el cobre, el zinc y el hierro. En enero del año 2025, la producción minera no metálica de cobre, plata, hierro, estaño y molibdeno registraron aumento en comparación de enero del 2024. Sin embargo, la producción de oro, zinc y plomo reportan disminuciones interanuales.

Es importante mencionar que esta propuesta también responde a objetivos ambientales, dado que se prueben fundiciones modernas con baja emisión tecnológica, limpias como reciclaje de agua y control de residuos, además una supervisión constante y efectiva.

Por lo explicado, la construcción de fundiciones y refinerías debe incumplir con las autorizaciones sociales y ambientales porque trae grandes beneficios para el país, tales como la reducción de la minería informal e ilegal, fomento de la inversión pública o privada, generación de empleo, dinamizar la economía, la lucha frontal contra la delincuencia que afecta el sector minero, entre otros.

Señor presidente, le rogaría que este proyecto ley sea agendado y dictaminado en una próxima reunión porque es de suma importancia para la industrialización en nuestro país, porque sabemos que ahora las grandes mineras sacan el producto en bruto y lo llevan a refinar a otros países, y por qué no podemos hacer

DOCUMENTO DE TRABAJO

en nuestro país, para saber realmente qué tipo de mineral y cuánta cantidad de mineral está saliendo de nuestro país.

Le agradezco por haber agendado para poder exponer este proyecto de ley y esperamos que pronto sea agendado y aprobado en su comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No, gracias a usted, congresista Monteza Facho, por su exposición.

De hecho, que esto nos va a ayudar al equipo técnico de la comisión para poder trabajar con el predictamen correspondiente.

Muchas gracias por su presencia, congresista Monteza Facho.

Muy bien, colegas congresistas, vamos a continuación a votar la solicitud del congresista Wilson Quispe para que el Proyecto de Ley 1371/2021-CR, ley que crea el programa de asistencia solidaria de energía eléctrica para el pueblo sea remitido por el Consejo Directivo a esta Comisión de Energía y Minas como segunda comisión.

Al respecto si algún congresista desea hacer uso de la palabra, pueden hacerlo estos momentos.

Si no hubiera en todo caso vamos a votar.

Señor Secretario Técnico, sírvase para hacer lista a los señores miembros de la comisión para que puedan registrar su voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, vamos a solicitar entonces el voto a los congresistas para que el Proyecto 1371, ley que crea el programa de asistencia solidaria de energía eléctrica para el pueblo, sea remitido al Consejo Directivo para que envíen a esta comisión, decretado como segunda comisión.

Al voto.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzales Delgado (); Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo vota, a través de chat, a favor.

Alva Prieto (); Alva Rojas (), Chacón Trujillo (). **(15)**

El congresista Kamiche Morante, está votando a favor, a través del chat.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Pásame asistencia, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio (); Espinoza Vargas (); Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Jerí Oré (); Medina Minaya ().

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor secretario, congresista Chacón, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo, abstención.

Medina Minaya.

El congresista Medina Minaya, está votando a través del chat, a favor.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Revilla Villanueva.

Revilla Villanueva, abstención, a través del chat.

Torres Salinas (); Ventura Angel (); Zeta Chunga.

La congresista Zeta Chunga, está votando por la abstención, a través del chat.

La congresista Torres Salinas, está votando a favor, a través del chat.

Han votado 11 señores congresistas, a favor..

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, a favor, Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Dávila Atanacio, a favor.

El congresista Montalvo Cubas, abstención.

El congresista Jerí Oré, a través del chat, a favor.

Finalizada la votación han votado 15 señores congresistas, a favor nueve señores congresistas, en contra uno, abstenciones cuatro.

El pedido del congresista Wilson Quispe, ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, se oficiará al Consejo Directivo solicitando que el mencionado Proyecto de Ley 1371 por acuerdo de la comisión, venga decretado a la Comisión de Energía y Minas.

Vamos a continuar, colegas congresistas, a fin de avanzar con los dictámenes que tenemos.

A continuación, vamos a tener el debate del predictamen de allanamiento recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo en los Proyectos de Ley 5978/2023-CR, 6354/2023-CR, 9081/2024-CR, 9225/2024-CR, 9969/2024-CR y 10509/2024-CR que propone la Ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear, así como la instalación de reactores nucleares pequeños, los SMR, en nuestro país.

Colegas congresistas, el 14 de mayo de 2025, en atención al pedido de varios congresistas se realizó una mesa de trabajo juntamente con los asesores de los congresistas, autores de los proyectos de ley, con la finalidad de socializar el levantamiento de observaciones a la autógrafa de ley formulado por el Poder Ejecutivo.

En dicha reunión se consensuó y establecieron los lineamientos para el presente dictamen de allanamiento que se ha alcanzado para su debate y votación.

Respecto al levantamiento de estas observaciones, tenemos que indicar que respecto a la observación sobre el artículo 2 de la autógrafa de ley se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se retira la frase "de más entidades públicas competentes".

Respecto a la absolución, a la observación sobre el artículo 4 de la autógrafa de ley se acepta también esta observación del Poder Ejecutivo y se incorpora el texto sugerido al texto sustitutorio.

Respecto a la observación del artículo 5 y a la primera disposición complementaria final de la autógrafa de ley, también se acepta la observación del Poder Ejecutivo y se modifica el texto del artículo 5 quedando el artículo acorde a la observación.

Absolución respecto a la observación sobre la tercera disposición complementaria final de la autógrafa de ley, se acepta también esta observación del Poder Ejecutivo y se incorpora el texto sugerido al texto sustitutorio.

Respecto a las observaciones sobre las disposiciones complementarias modificatorias se acepta la observación del Poder Ejecutivo referidos, básicamente, a que la energía nuclear no es renovable y se retira de la segunda a la quinta disposición complementaria modificatoria para cumplir con el allanamiento.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los señores congresistas de la Comisión de Energía y Minas, el presente

DOCUMENTO DE TRABAJO

dictamen de allanamiento recaído en las observaciones de la Presidencia de la República a la autógrafa derivada de los Proyectos de Ley 5978/2023-CR, 6354/2023-CR, 9225/2024-CR, 9081/2024-CR, 9969/2024-CR y 10509/2024-CR mediante el cual se propone la Ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear, así como la instalación de reactores modulares pequeños, SMR, en el país.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra lo puede hacer, congresistas, respecto a este predictamen de allanamiento.

Congresista Flores Ancachi, tiene usted la palabra.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Muchísimas gracias, distinguido presidente de la Comisión de Energía y Minas, un saludo cordial a todos los colegas que se encuentran de manera virtual conectados a esta importante comisión.

Señor presidente, señores miembros de la Comisión de Energía y Minas, agradezco la oportunidad de dirigirme a ustedes en mención al Proyecto de Ley Nro. 5978/2023-CR para poder mencionar sobre la incorporación de la tecnología de los reactores modulares pequeños a la matriz energética nacional.

Esta decisión estratégica y visionaria, esta tecnología ofrece una fuente de energía baja en emisiones de carbono altamente segura y confiable que puede operar de manera continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a diferencia de otras fuentes renovables que dependen del clima.

Los reactores modulares pequeños garantizan un suministro constante, lo cual es clave para la estabilidad del sistema eléctrico nacional y la atracción de inversiones industriales.

Además su diseño modular permite su implementación en zonas aisladas o con infraestructura limitada, contribuyendo a cerrar brechas de desarrollo en regiones que hoy aún carecen de energía de calidad. Esto hace posible llevar energía segura y moderna a más peruanos, impulsando polos de desarrollo regional y mejorando servicios esenciales como hospitales, sistemas de agua potable, telecomunicaciones y educación.

Incluir esta tecnología en nuestra matriz no solo nos permite diversificar las fuentes energéticas sino también reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles importados, cuyos precios son volátiles y cuyas emisiones afectan directamente el medio ambiente.

El Perú tiene el capital humano, la experiencia técnica y el respaldo internacional necesario para dar este paso con responsabilidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es momento de mirar con decisión hacia el futuro y abrirle el paso a la energía nuclear como parte de nuestra matriz energética limpia, segura, equitativa y sostenible.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Flores Ancachí, por su participación.

Si algún congresista más desea hacer uso de la palabra.

Muy bien, no habiendo más congresistas y más debate, procederemos a la votación.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los señores miembros de la comisión para que puedan registrar su voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente.

Entonces, vamos a solicitar el voto a los congresistas en el dictamen de allanamiento de los Proyectos 5978 y otros para su votación.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzales Delgado (); Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo, está votando a favor, a través del chat.

Alva Prieto (); Alva Rojas (); Chacón Trujillo (); Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachí.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachí, a favor.

Jerí Oré (); Kamiche Morante (); Medina Minaya ().

El congresista Jerí Oré, está votando a través del chat, a favor.

El congresista Medina Minaya, está votando a través del chat, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Kamiche Morante, está votando a través del chat, a favor, perdón.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor; Espinoza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza...

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Espinoza, a favor.

El congresista Kamiche Morante, por favor, señalar su voto, a favor, a través del chat está votando el congresista, a favor.

Montalvo Cubas, está votando a través del chat, a favor.

Montoya Manrique (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva, está votando a través del chat, a favor.

La congresista Rosio Torres, está votando a favor, a través del chat.

Ventura Angel (); Zeta Chunga. **(16)**

La congresista Zeta Chunga está votando a favor a través del chat.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Chacón, a favor.

Finalizada la votación, han votado a favor 15 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen de allanamiento recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo en los proyectos de ley 5978/2023-CR, 6354/2023-CR, 9081/2024-CR, 9225/2024-CR, 9969/2024-CR y 10509/2024-CR, que propone la ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear, así como la instalación de reactores nucleares pequeños SMR en el país.

Muy bien, colegas congresistas, finalmente, para concluir, pondremos a debate el predictamen recaído en los proyectos de ley 9469/2024-CR y 9730/2024-CR, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de las empresas regionales de electrificación Electro Apurímac y Electro Madre de Dios.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En cuanto a este predictamen, colegas congresistas, tenemos que señalar lo siguiente: en la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 1 de abril del 2025, el Proyecto de Ley 9730 fue debatido y sometido a votación, obteniendo un empate entre los votos a favor y las abstenciones, por lo que en esta oportunidad no hubo acuerdo entre los miembros de esta Comisión.

Actualmente, esta propuesta ha sido revisada y fusionada con la iniciativa 9469, presentada por la congresista Amuruz, al examinar que son temas similares. Sin embargo, ambos proyectos están siendo considerados como declarativos, dejando de esta manera al Poder Ejecutivo programar su creación en el momento oportuno.

En ese sentido, colegas congresistas, sometemos a debate el presente predictamen.

Tiene la palabra los congresistas que desean hacerlo.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Bien, presidente, si bien estos son proyectos de carácter declarativo y tal, pero es que en realidad corresponde al Poder Ejecutivo poder determinar la creación o no de empresas públicas de tipo eléctrico, y sobre todo al FONAFE, en la medida de que es este el que debería de controlar o analizar la necesidad de creación de estas empresas.

Entonces, yo no sé si es que haya algún tipo de informe por parte tanto del Poder Ejecutivo como del FONAFE para poder ver si es que esta norma es viable o no, porque al final del día se puede estar generando expectativas en la población de que se les están creando unas empresas eléctricas que al final no van a ser ejecutadas, porque el Poder Ejecutivo tal vez no las tenga, digamos, dentro de sus prioridades, y el FONAFE tampoco.

Entonces, yo creo que, de una u otra manera, deberían informarnos cuáles han sido las decisiones o las opiniones de ambas entidades, tanto del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, como del FONAFE.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Morante, efectivamente, las iniciativas anteriormente eran de creación, y eso, como usted lo ha mencionado, es potestad del Ministerio de Energía y Minas. Y en ese sentido es las opiniones que nos han dado, por lo que la Comisión ha tomado la decisión de proceder, pero en este caso ya declarando que estos proyectos sean declarativos, y es lo que hemos puesto a consideración, fusionando tanto el proyecto que también presentó la congresista Amuruz, de que ambos proyectos puedan ser declarados de interés nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muy bien, colegas congresistas, hecha la aclaración, vamos a pasar a la votación.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los señores miembros de la Comisión para que puedan registrar su voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, pasamos a la votación en consecuencia de los proyectos de ley... 9730.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

González Delgado (); Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo está votando a favor a través de chat.

Alva Prieto.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Roberto Camilla, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Diana Carolina Gonzales Delgado está votando a favor a través del chat.

El congresista Kamiche Morante está votando a favor a través del chat.

La congresista Torres Salinas está votando a través del chat, a favor.

La congresista Zeta Chunga está votando a favor a través del chat.

Alva Prieto (); Alva Rojas (); Chacón Trujillo (); Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza Vargas, a favor.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

Jerí Ore.

El congresista Jerí Ore está votando a través del chat a favor.

Medina Minaya ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Chacón Trujillo está votando a favor.

El congresista Medina Minaya está votando a través del chat a favor.

Montalvo Cubas, a través del chat, a favor.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Ventura Ángel está votando a favor.

Montoya Manrique (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, abstención.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva está votando a través del chat a favor.

Culminada la votación, han votado 17 señores congresistas. 16 votos a favor, 1 abstención. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en los proyectos de ley 9469/2024-CR y 9730/2024-CR. Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de las empresas regionales de electrificación Electro Apurímac y Electro Madre de Dios.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hay oposición, vamos a dar por aprobada la dispensa.

Siendo las 18 horas con 37 minutos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos los congresistas que han estado en la sesión de inicio a fin, todos los congresistas que han estado en la sesión de inicio a fin, y esperándonos encontrar en la próxima sesión.

Muchas gracias.

—A las 18:37 h, se levanta la sesión.